

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6084
Licitaciones	_____	6085
Varios	_____	6090
Transferencias	_____	6098
Convocatorias	_____	6098
Sociedades	_____	6099

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6104
Varios	_____	6106
Sucesiones	_____	6112



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 38

La Plata, 21 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-0045105-2015, mediante el cual se propicia la modificación de la Resolución Normativa N° 27/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 27/15, esta Agencia de Recaudación implementó el Programa "Promotores Tributarios", estableciendo las formas, requisitos y condiciones para la participación activa de los alumnos de las escuelas secundarias, públicas y privadas, de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la misma se establece que los cursos que adhieran y participen del Programa, participarán del sorteo que se realizará en cada Municipio, en el marco del cual podrán resultar adjudicatarios de una tablet para cada uno de los alumnos integrantes del curso que resulte ganador del referido sorteo y el equipamiento de una sala de microcine para las escuelas a las que pertenezcan;

Que con ello se procura garantizar la comunicación efectiva y la participación activa de los jóvenes en el ámbito de la tributación local;

Que el Programa tiene por objeto promover la adhesión de contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), al servicio de Boleta Electrónica por e-mail y superar las estructuras tradicionales basadas en el uso del papel y la gestión presencial, promoviendo la progresiva despapelización y la agilización en torno a la prestación de servicios, con el consecuente cuidado y protección del medio ambiente y la optimización de los recursos públicos;

Que fundamenta dicha normativa el artículo 165 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias - y, lo establecido por los artículos 8° y 9° Inc. o) de la Ley N° 13.766 y modificatorias, de creación de esta Agencia de Recaudación, que faculta a este Organismo a desarrollar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus finalidades y funciones, en este caso en particular, en virtud de lo encomendado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 1.906/08;

Que el Código Fiscal destaca que, cuando se incluyeran el otorgamiento de premios en dinero o en especie, la instrumentación deberá realizarse a través de sorteos o concursos organizados a tales fines;

Que, en esta oportunidad, y al sólo efecto de beneficiar a los promotores tributarios, resulta oportuno introducir modificaciones en el artículo 3° del Anexo Único de la mencionada Resolución Normativa;

Que las Bases y Condiciones establecen límites en la cantidad de oportunidades de participación en los sorteos a efectuar, en función de la cantidad de suscripciones efectivamente realizadas;

Que, en virtud de ello, se procura ampliar la cantidad de oportunidades en la participación en los sorteos, conforme al número de suscripciones efectivamente obtenidas;

Que, asimismo, corresponde establecer la fecha en la cual culminará el plazo para la carga de las suscripciones;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 3° del Anexo Único de la Resolución Normativa N° 27/15, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3°. Podrán participar de los sorteos todos los quintos años de las escuelas secundarias, públicas y privadas, de los Municipios indicados en el artículo 1° de este Anexo o aquéllos que en el futuro se incorporen al presente Programa, que hayan logrado como mínimo y hasta el día 28 de agosto de 2015, la carga de quince (15) adhesiones de nuevos objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación), al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica), conforme se describe en el artículo siguiente.

La cantidad de posibilidades de participación del sorteo de cada curso se regirá de acuerdo a lo siguiente:

- Quince (15) adhesiones de nuevos objetos, una (1) posibilidad.
- Veinte (20) adhesiones de nuevos objetos, dos (2) posibilidades.

Se adicionará una (1) posibilidad más, cada 10 (diez) nuevas suscripciones, posteriores a las veinte (20) adhesiones.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la modificación establecida en la presente, resultará de aplicación con relación a todas las adhesiones logradas a partir de la vigencia de la Resolución Normativa N° 27/15.

Esta Agencia de Recaudación procederá a recalcular la cantidad de posibilidades de participación en los sorteos que se realicen, en virtud de la modificación introducida a través de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13.666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí. Ezequiel A. Rosa, Jefe de Departamento, Registro y Protocolización - Arba.

C.C. 8.803

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Resolución N° 103

La Plata, 3 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 2171-14069/15 por el que se gestiona declarar de Interés Provincial el VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia que se realizará entre los días 18 a 20 de noviembre de 2015 en la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso es organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF) con sede en la Provincia de Mendoza;

Que dicha Asociación reúne a Magistrados, Funcionarios y Profesionales de todas las áreas: jurídicas, médicas, sociales y humanas, participando además docentes, investigadores y operadores que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que tiene por objeto lograr la capacitación y el cambio de prácticas en la tarea diaria y alcanzar así el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y las familias de América Latina;

Que ya se han realizado seis Congresos, el último de ellos en Natal - Brasil, los que han sido declarados de Interés Nacional y Educativo, todos con una concurrencia importante, calificada y con mucha vocación de servicio de los participantes;

Que los ejes temáticos del citado evento son: Políticas Públicas y Legislativas; Derechos humanos e inclusión social y cultural de niños niñas y adolescentes: evolución y desafíos, prospectiva, salud y educación, pueblos originarios. Derecho de Familia: cambios legislativos y eficacia (Filiación, Técnicas de Reproducción Asistida - TRA -, voluntad procreacional y derecho a la identidad, adopción, divorcio, etc.). Derecho Penal Juvenil: Justicia Restaurativa y procesos especiales, imputabilidad y neurociencia; Violencia de Género, Familiar y Social, violencia en la Escuela. Derecho Internacional: convenios tratados y cumplimiento de sentencias extranjeras. Adicciones. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para lo cual se organizan cuatro comisiones y tres talleres;

Que en esa medida resulta de vital importancia la participación de todos los que, desde los distintos Poderes del Estado, Universidades y Asociaciones de la Sociedad Civil, trabajan, se preocupan por estos temas y tienen mucho que aportar para la solución de problemas comunes;

Que al efecto, se desarrollará el VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit - Provincia de Mendoza, entre los días 18 a 20 de noviembre de 2015, bajo el lema: "A 25 años de la Convención, todos unidos evaluemos y logremos que los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y familias, sean realidad en cada espacio de América Latina y el Caribe";

Que la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires remite copia de la Nota enviada al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF);

Que la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos presta su aval a la declaración de interés del referido Congreso;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el artículo 1° del Decreto N° 2.590/94 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la citada norma;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94, EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse entre los días 18 a 20 de Noviembre de 2015,

en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza - República Argentina, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 2.590/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro
Secretario de Niñez y Adolescencia
C.C. 8.826

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 4.452

La Plata, 13 de julio de 2015.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la adhesión a las Disposiciones N° 1.831/2012, 247/2013 y 963/2015 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito provincial se encuentran vigentes las Leyes N° 10.606 y 11.405, las cuales definen con precisión las etapas comprendidas en la cadena de comercialización del medicamento, previendo la necesaria intervención de los profesionales competentes en cada uno de esos eslabones, a fin de garantizar la eficacia, seguridad y calidad de las especialidades medicinales, en salvaguarda del derecho a la salud de la población y el acceso del consumidor;

Que ello contribuye a la existencia de medicamentos eficaces y de calidad, con una correcta identificación y con la información apropiada para el paciente y su adecuada accesibilidad por parte de la población;

Que resulta una exigencia inexcusable la existencia de estrictos controles estatales, en todas las etapas referidas a la elaboración, comercialización y dispensación del fármaco, para así permitir su disponibilidad, seguridad y eficacia y garantizar a la población la seguridad en el consumo de medicamentos, como asimismo en cuanto a la adopción de medidas conducentes a eliminar cualquier irregularidad, en pos de una adecuada distribución y comercialización del medicamento;

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 435/11 (B.O. 07-04-2011), se estableció un sistema de trazabilidad de medicamentos a implementar por parte de las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales, estableciéndose en la Disposición N° 3.683/11 emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), los recaudos a cumplir por aquéllos a los efectos de la implementación del sistema;

Que dicha normativa estableció un Sistema y Base de Datos Central cuya administración se encuentra a cargo de la A.N.M.A.T y en el cual se registra la información respecto a los movimientos logísticos de los establecimientos habilitados;

Que en función de reforzar los mecanismos legales existentes, a fin de dotar de mayores garantías de seguridad al sistema de comercialización de medicamentos y de ese modo posibilitar una fiscalización integral y más efectiva, la Provincia ha adherido a la normativa de mención mediante Resolución Ministerial N° 3.827/2012 del 23 de agosto de 2012;

Que luego de ello fueron emitidas por la ANMAT las Disposiciones N° 1.831/2012, 247/2013 y 963/2015, a fin de realizar el seguimiento de diversas categorías de especialidades medicinales incluidas en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), por parte de las personas físicas y jurídicas que intervengan en la cadena de distribución de especialidades medicinales;

Que el sistema de trazabilidad mencionado consiste en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales alcanzadas por las Disposiciones mencionadas, de manera que permitirá efectuar el seguimiento de cada unidad a través de toda la cadena de distribución de medicamentos (laboratorios, droguerías, operadores logísticos, farmacias, depósitos de medicamentos y botiquines);

Que resulta menester reforzar aún más los mecanismos provinciales existentes para dotar de mayores garantías de seguridad al sistema de comercialización de medicamentos y continuar posibilitando una fiscalización más integral y efectiva;

Que esta Provincia considera necesario adherir a las Disposiciones N° 1.831/12, 247/13 y 963/2015, a fin de articular acciones conjuntas entre las distintas instancias jurisdiccionales, que tienen a su cargo el registro, la fiscalización y la vigilancia de los productos destinados a la medicina humana, de manera de generar estándares similares en todo el país;

Que resulta imperioso adoptar medidas que propendan al cumplimiento de regular las tareas de fiscalización y al mismo tiempo permitan continuar y profundizar la prevención y combate de la adulteración de medicamentos y su posterior comercialización, como así también la presencia de medicamentos ilegítimos en la cadena de distribución de los mismos;

Que para llevar a cabo cabalmente esta tarea se deberá continuar implementando a nivel provincial el Sistema Nacional de Trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales, desde la producción o importación del producto hasta su adquisición por parte del usuario o paciente; y que además permita brindar toda otra información suministrada en la actualidad por el sistema de troquel para que en forma inmediata asegure su reemplazo;

Que la adhesión a la totalidad de los Disposiciones anteriormente señaladas, deberá realizarse en forma paulatina, teniendo en cuenta la criticidad de los productos y siendo fundamental la necesidad de adecuación progresiva de las farmacias y demás establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adherir, a partir de la fecha de la presente, a las Disposiciones ANMAT N° 1.831/2012, 247/2013 y 963/2015, para su aplicación en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la implementación de la mencionada normativa en el territorio provincial se realizará de forma progresiva, según el siguiente cronograma:

a) Especialidades medicinales alcanzadas por la Disposición ANMAT N° 963/2015 y el artículo 12 de la Disposición ANMAT N° 1.831/12, entrará en vigencia a partir del día 1° de octubre de 2015.

b) Especialidades medicinales alcanzadas por la disposición ANMAT N° 247/2013, entrará en vigencia a partir del día 1° de Diciembre de 2015.

c) Especialidades medicinales alcanzadas por la Disposición ANMAT N° 1.831/2012 (Anexo), entrará en vigencia a partir del día 1° de marzo de 2016;

ARTÍCULO 3°. Establecer que las personas físicas y jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales deberán implementar un sistema de trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de las mismas desde la producción o importación hasta su entrega al paciente.

ARTÍCULO 4°. El sistema de trazabilidad establecido en el Artículo 3° consistirá en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas, que permita efectuar el seguimiento de cada unidad a través de toda la cadena de comercialización de medicamentos (laboratorios, droguerías, operadores logísticos, farmacias, depósitos de medicamentos y botiquines, y toda otra información que reemplace a la disponible en el sistema de troqueles. Para la implementación del sistema de trazabilidad, será necesario que las personas físicas o jurídicas alcanzadas por la presente, cuenten con alta como usuario en el Sistema de Base de Datos Central administrado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

ARTÍCULO 5°. La Dirección de Farmacia de la Dirección Provincial de Fiscalización Sanitaria de este MINISTERIO DE SALUD, o la que en el futuro la reemplace, será Autoridad Aplicación de la presente Resolución y fiscalizará las actividades alcanzadas por el sistema de trazabilidad. A tales efectos, los inspectores o funcionarios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud, tendrán las atribuciones previstas en las Leyes N° 10.606 y 11.405 y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 8.891

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/15

POR 15 DÍAS – Objeto: Obra Pública: "Pararrayos, Convenio SPU, Etapa II Electricidad".

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar (sin costo).

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 875.685,00 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100). Valor a mayo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto oficial.

Costo de Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de las ofertas: Día 2/9/15 a las 12:00 hs.

Expediente N° 827-0642/15.

C.C. 8.063 / jul. 10 v. jul. 30

AFIP

Licitación Pública 82/15

POR 15 DÍAS – (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado). Expte. N°: 0251.550/15.

Asunto: Ampliación, restauración y puesta en valor del Edificio Av. Colón 17 - Bahía Blanca.

Modalidad de Licitación: Etapa Única.

Lugar de Ejecución: Av. Colón 17, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 2.000

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 315.000,00.

Fecha de Apertura: 03/09/15, a las 11:00 hs.

Último día para adquirir Pliego: 10/08/15.

Único día de Visita Obligatoria: 13/08/15.

Último día para efectuar consultas por escrito: 19/08/15.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel 4347-4238/2924/2932.

C.C. 8.096 / jul. 10 v. jul. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 7/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1-12371/15.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2.
Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 5 de agosto de 2015.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 14 de agosto de 2015 a las 10:00.

C.C. 8.116 / jul. 13 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 17/15**

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de Jardín Maternal Paso del Rey.
Presupuesto Oficial: \$ 6.641.983,58.
Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de Apertura: 19/8/2015. Hora: 11.
Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno. Tel.: (0237) 463-9022.
Plazo de Entrega Ofertas: Hasta las 15 hs. del 18/8/2015.
Valor del Pliego: \$ 6.600.
Lugar de Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Asconapé 51, subsuelo, Moreno, Prov. de Bs. As.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.493 / jul. 17 v. jul. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 6/15**

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2.015. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064
Expediente N° S01: 0000315/2015.
Objeto de la obra: Adecuación de iluminación exterior sector Mitre.
Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.
Clase: De Etapa Única.
Modalidad: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial de pesos dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos (\$ 2.154.253,24), IVA incluido.
Plazo de obra: Ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.
Valor del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Garantía de oferta: Pesos veintiún mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta y tres centavos, (\$ 21.542,53).
Adquisición de pliegos: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Tesorería de la Universidad Nacional de Moreno, sita en Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires hasta el 2 de septiembre de 2015.
Retiro de pliegos: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hs. en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Moreno, sita en Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas hasta el 2 de septiembre de 2015.
Consultas: En la Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas hasta el día 25 de agosto de 2015. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales).
Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Plazo y horario: el día 19 de agosto de 2015. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar o a los teléfonos (0237) 466-7186/466-1529/462-8629/460-1309 interno 144 Arq. Eduardo Faiermann.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Hasta el día 8 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

C.C. 8.481 / jul. 17 v. ago. 6

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN****Licitación Pública Nacional N° 7/15 O.P.**

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2015-2016.
Expediente N° S01:0377878/2012.
Objeto de la Contratación: "Refacción y reparación de piletas olímpicas en Ce.Re.na.", sito en la Autopista Teniente General Ricchieri acceso Avenida Jorge Newbery, altura km 27.200, Localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Clase: De Etapa Única.
Modalidad: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial, Precio Tope de treinta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 38.101.435,52)
Plazo de Obra: doce (12) meses.
Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000).
Garantía de Oferta: trescientos ochenta y un mil catorce pesos con treinta y cinco centavos (\$ 381.014,35)
Retiro de Pliego: Hasta el 27 de agosto de 2015 - Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
Visita a las Instalaciones: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la calle Esmeralda N° 255, Piso 3°, Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 5071-9956, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 19 de agosto de 2015 de 10:00 a 16:00.
"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Secretaría de Obras Públicas, www.obraspublicas.gov.ar"
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9° Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 de 9:30 a 11:00.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9° Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 a las 12:00.

C.C. 8.646 / jul. 23 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**Licitación Pública N° 23/15**

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Hilario Ascasubi.
Presupuesto Oficial: \$ 4.911.680,54.
Garantía de Ofertas exigida 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de Apertura: 25/08/2015, 10:15 horas.
Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.
Plazo de entrega: 300 días.
Valor del Pliego: \$ 2.705,84.
Lugar de Adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 8.639 / jul. 23 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública N° 42/15**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
E.P. A/C B° Obrero.
Localidad: Ing. Budge.
Distrito: Lomas de Zamora.
Presupuesto Oficial: \$ 11.119.000,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 24/08/2015 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/08/2015 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 8.701 / jul. 24 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 43/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Obrero.

Localidad: Ing. Budge.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 10.715.800,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/08/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/08/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 8.702 / jul. 24 v. ago. 6

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 12/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Gonzales Chaves.

Distrito: Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 10.234.630,46.

Fecha Apertura: 24/08/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24/08/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle Vélez Sarsfield N° 275.

Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 8.703 / jul. 24 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 40/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.S. N° 82 (ex. E.P. N° 179 – S.B. N° 68).

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.310,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.S. N° 82 (ex. E.P. N° 179 – S.B. N° 68) sita en calle El Dorado e/ Parnaso y Julio Verne N° 120.

Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 8.704 / jul. 24 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 41/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 120 – E.P. N° 67 – ex S.B. N° 26.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 11.845.773,23.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2015 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2015 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.S. N° 120 – E.P. N° 67 – ex S.B. N° 26 sita en calle Newton N° 568.

Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 8.705 / jul. 24 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública N° 8/15

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación desagües cloacales barrio 9 de Julio, en la localidad de Colón, Partido de Colón.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 6.630.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 6.630.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.481.388,89.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 6.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 20 de agosto de 2015 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 20 de agosto de 2015 a las 14:00 horas.

C.C. 8.652 / jul. 24 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 120/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y ampliación de establecimientos educativos provinciales en la localidad de Ramos Mejía E.E.E. N° 505, E.P. N° 12 y E.P. N° 62.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de agosto de 2015, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.585 (son pesos mil quinientos ochenta y cinco).

Expediente N°: 03751/int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.694 / jul. 24 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 124/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación Sala de Espera en consultorios externos en el Policlínico Central San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 25 de agosto de 2015, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.031 (son pesos tres mil treinta y uno).

Expediente N°: 03064/int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.695 / jul. 24 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 131/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en Av. Crovara entre Camino de Cintura y Vías del FFCC Roca.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de agosto de 2015, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.624 (son pesos seis mil seiscientos veinticuatro).

Expediente N°: 00900/int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.696 / jul. 24 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 7/15

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y puesta en valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora del Rosario – primera etapa"

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Comunicase que la Licitación Pública N° 7/15, que debía llevarse a cabo el día 31 de julio de 2015 a las 11:00 en la Dirección Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, se llevará a cabo en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario – calle San Martín entre Colón y Burgos - Azul, el mismo día a las 12:30.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones – 9° piso -previo depósito de pesos cinco mil (\$ 5.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – cuenta 229/7 Orden Contador y Tesorero.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones - 9° Piso - oficina 935 – Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.708 / jul. 24 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 18/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de agosto del año 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-00762/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.796 / jul. 28 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública N° 7/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Objeto: Contratación de los servicios de retroexcavadora y camión para la "Limpieza de Canales Pluviales en la localidad de Guernica" - Provincia de Buenos Aires

Expediente: 4128- 94084-I-2015

Presupuesto Oficial: \$ 2.498.461,54 (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro centavos)

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra.

Valor del Pliego: \$ 1.649,23.

Venta de Pliegos: Hasta del día 14 de agosto de 2015 a las 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs Tel: 02224-473779

Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2015 a las 11.00 Hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de agosto de las 09:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 8.850 / jul. 29 v. jul. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.811

POR 3 DÍAS – Objeto: Adecuación del Centro Único de Monitoreo (CUM), Entrepiso, 1° subsuelo, Sector Esquina de Casa Central "Pte. Arturo Jauretche".

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.258.109,60.

Fecha de la Apertura: 10/08/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/07/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 31/07/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar , "Institucional-Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.853 / jul. 29 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 2/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1808/2015

"Obra Repotenciación Eléctrica del Partido de Villa Gesell 1° Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 96.598.314,02

Valor del Pliego: \$ 96.598,31.

Fecha de Apertura: 07 de agosto de 2015, hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Planeamiento, 1° Piso, hasta el día 05 de agosto de 2015, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 8.875 / jul. 29 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 11/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/15 "Concesión de la Administración, explotación, mejora, mantenimiento y limpieza de la estación Terminal de Ómnibus de Santa Clara del Mar".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 4 de septiembre de 2015 a las 8:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 14 de agosto de 2015 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.

Canon Base Anual: El equivalente a 12.000 litros de gasoil de acuerdo a los valores de YPF en el Partido de Mar Chiquita.

C.C. 8.882 / jul. 29 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 1/15

POR 5 DÍAS – Expediente N° 5847-94719/15. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Reemplazo de Edificio, E.S. N° 26", en jurisdicción del distrito de Almirante Brown.

Ejecuta: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 11.463.050,82.

Plazo de Obra: 300 días.

Fecha de Apertura: 21/08/2015, 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: 21/08/2015, 10:00 horas.

Retiro de Pliego: Hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio, en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, D.G.C.yE. sita en calle 63 N° 435 piso 2° La Plata.

Consultas: En Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Recepción de Ofertas, en Dirección Provincial de Infraestructura Escolar sita en calle 63 N° 435 piso 2° de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.912 / jul. 30 v. ago. 5

República Argentina MINISTERIO DE INDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 822159/2015.

Rubro comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Provisión, Instalación y Puesta en marcha de tres (3) Campanas de extracción y un (1) Frente de Aspiración.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 5, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas hasta el día 21 de agosto de 2015.

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 5, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hasta el día 21 de agosto de 2015.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 5, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hasta el día 24 de agosto de 2015 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 5, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y hora: El día 24 de agosto de 2015 a las 10:30.

C.C. 8.913 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 33/15

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación del Servicio de Recarga de Oxígeno medicinal y recarga de Mochilas de Transporte, Destino: Personas carenciadas del Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.744.560 (pesos un millón setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos un mil quinientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 2015 a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 3 de agosto de 2015 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de lunes a viernes de 9 a 14:00.

C.C. 8.914 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 15/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 15/2015.

Expediente N° 88 – C – 2015 – cpo.01

Puesta en valor plaza San Martín.

2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.859.224,25.

Valor de Pliegos: \$ 5.213,00.

Garantía de Oferta: \$ 98.592,24.

Capacidad Financiera: \$ 19.718.448,50.

Capacidad Técnica: \$ 9.859.224,25.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – fax: 465-2530 (int. 7746)

Email: licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 10/08/2015.

C.C. 8.915 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 19/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 19/2015.

Expediente N° 687 – C – 2015 – cpo.01

Remodelación y Acondicionamiento Hogar Arenaza.

Fecha de Apertura: 11 de agosto de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.107.850,00.

Valor de Pliegos: \$ 837,00.

Garantía de Oferta: \$ 11.078,50.

Capacidad Financiera: \$ 4.431.400,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.107.850,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – fax: 465-2530 (int. 7746)

Email: licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 06/08/2015.

C.C. 8.916 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 24/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimento, Cordón Cuneta y Obra Hidráulica en Barrio La Matera I y II"

Presupuesto Oficial: \$ 124.912.824,48 (pesos: ciento veinticuatro millones novecientos doce mil ochocientos veinticuatro con 48/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 14/08/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 20/08/2015 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/08/2015 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 31/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.917 / jul. 30 v. ago. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 29/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 004813/15. Expte.: 4132-61161/15. Llámase a Licitación Pública N° 29/15 por la provisión de perfilería de aluminio anodizado natural para piel de vidrio y tubos estructurales de hierro para el armado del acceso principal, destinados a la obra del Hospital de Diagnóstico Precoz Dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 4132-53147/00).

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.366.500,11.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03/08/15 y hasta el 14/08/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/08/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.921 / jul. 30 v. jul. 31

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - Fanazul

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Transporte de Personal desde Olavarría a Fábrica Militar "Azul" y Viceversa, con comisiones varias y recorridos en la Ciudad de Azul - Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km. 9 Azul, Prov. Bs. As. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido en forma gratuita con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes. También en forma gratuita requiriéndolo a compras@fanazul.com.ar, o con costo en Oficina de Compras" - Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta con 00/100). Presentación de ofertas: Ruta 80-Km. 9, Azul, Prov. Bs. As. hasta el 25 de agosto de 2015, 13.30 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre con la oferta podrá ser presentado el mismo día del acto, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 26 de agosto de 2015 a las 13:00 hs.

C.C. 8.922 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 24/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Construcción de Sum y Cocina en Escuela de Enseñanza Especial N° 503 de Mayor Buratovich - Mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

Expte. Adm. N° 1543/15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.150,00 (pesos mil ciento cincuenta).

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7:30 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 10 hs. del día 20 de agosto de 2015.

Apertura de Ofertas: el día 20 de agosto de 2015 a las 10:15 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos.

C.C. 8.923 / jul. 30 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 22/15**

POR 10 DÍAS – Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal, 3 Salas, en la Ciudad de Zárate.

Presupuesto Oficial \$ 4.910.965,46 IVA incluido.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de Apertura: 31/08/15, hora: 11 hs.
Lugar: calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate.

Plazo de entrega: 300 días corridos.
Valor del pliego \$ 4.910,97.
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.925 / jul. 30 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2309-773/15. Llámase a Licitación Privada N° 2/15, tendiente a la adquisición de ropa de trabajo, destinada a los agentes que prestan servicio en distintas dependencias del Ministerio de Economía, con la posibilidad de ampliación de hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 11 de agosto de 2015, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/ 7 y 8, piso 2º, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar).

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Curva de Talles, Instructivo de Procedimiento para el Ingreso al Ministerio de Economía y Planilla de Cotización (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Secretaría General de la Gobernación (www.sg.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 31 de julio y hasta el 10 de agosto de 2015 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 8.927

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 114/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 114/15, Expediente 2960-1308/15 para la adquisición de filtro viral/bacteriano y otros.

Apertura de Propuestas: el día 03 de agosto del 2015 a las 09:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 8.928

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 115/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 115/15, Expediente 2960-144/15 para la adquisición de procesador automático p/ histología.

Apertura de Propuestas: el día 03 de agosto del 2015 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 8.929

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 31/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0179/15. Llámese a Licitación Privada N° 31/15 Pcia., por la adquisición de medio de contraste lodado con destino al H. Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 05/08/15 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Htal. Z. E. de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

C.C. 8.930

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 37/15

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-0019/2015. Llámese a Licitación Privada N° 037/15.

Para la adquisición de: Reparaciones Varias (baños).

Para cubrir el período: agosto-diciembre de 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 05/08/2015, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

C.C. 8.931

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 151/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1313/15. Llámese a Licitación Privada N° 151/15, para la Provisión de Gammaglobulina con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 05/08/2015 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños).

Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 8.932

Varios

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica al señor BÁRBARO ROQUE CLAUDIO que la Sala III del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo n° 2360-48008/2008 caratulado "Bárbaro Roque Claudio", ha resuelto: "La Plata, 6 de abril de 2015. I.- Impúlsase el trámite. II.- Habida cuenta que la presentación efectuada por el señor Bárbaro Roque Claudio con fecha 27/05/2008 (foja 1/25) ha sido elevada a este Cuerpo para dar tratamiento como recurso de apelación (art. 121 del Cód. Fiscal T.O. 2011), Intímase a éste a que, dentro del plazo de diez (10) días, constituya domicilio en la ciudad de La Plata y haga patrocinar la misma por profesional abogado o contador matriculado en la Provincia de Buenos Aires (art.120 del citado Código), con apercibimiento de tener por constituido domicilio en los estrados del Tribunal y declarar inadmisibles la impugnación deducida, respectivamente. III.-Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Ester Hardoy. Vocal. Eduardo Aníbal Alza. Secretario" La Plata, 14 de julio de 2015.

C.C. 8.707 / jul. 27 v. jul. 31

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS - El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución de su Presidente N° 566/15, ha resuelto prorrogar el plazo de inscripción para presentarse como postulante al concurso público y abierto ad honorem para el Consejo Provincial de Teatro Independiente de las actividades teatrales de las Regiones Culturales Del Salado, Del Horizonte, Noroeste, De los Vientos, Dorada, y De Las Lagunas hasta el 31 de julio de 2015 inclusive. Los interesados deberán concurrir ante la sede de la Delegación de Personal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 53 N° 680, Piso 2º, Oficina "C" de La Plata, en el horario de 10:00 a 16:00. Andrea Balleto, Secretaria Ejecutiva.

C.C. 8.828 / jul. 28 v. jul. 30

ALLUTEC Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2015 resolvió aumentar el Capital Social en \$ 488.000, pasando de \$ 12.000 a \$ 500.000, mediante emisión de 4.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. Por ello, se invita a los señores Accionistas para que, dentro de los 30 días a partir de la última publicación, ejerzan derecho de preferencia sobre las nuevas acciones (Art. 194, 3º párrafo, L.S.C.). Domicilio especial en calle 51 N° 1.028 de La Plata. Guillermo Juan Luciano Abogado.

L.P. 23.560 / jul. 28 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la Sra. DESSY EUGENIA ANA, DNI 17.798.725, que en expediente N° 2912-8620/09 el Sr. Fiscal de Estado trabó Inhibición General de Bienes registrada con el N° 0359103/0 en fecha 28/04/2015, en virtud del cargo deudor formulado, por la suma de \$ 1.957,52, mediante Resolución Ministerial n° 497/14 de fecha 11 de marzo de 2014. Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Queda Ud. debidamente notificada. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.787 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Por la presente notifico a la firma METEO S.A., CUIT N° 30-70754773-8, que con fecha 16 de septiembre de 2014, en el marco del Expte. N° 2900-52.320/12, el Hospital "Dr. Iriarte" de Quilmes dictó la Disposición n° 567/14, cuya parte resolutive dice: "La Directora del Hospital Z.G.A. "Dr. Iriarte de Quilmes dispone: Art. 1: Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Meteo S.A., contra la Disposición n° 90/11 y asimismo desestimar la presentación como denuncia de ilegitimidad. Art. 2: Comuníquese, Regístrese. Archívese.- Disposición n° 567/14, Fdo.: Contadora Marcela Laiun. Directora Asociada H.Z.G.A. Dr. Iriarte de Quilmes". Asimismo, atento que la empresa se presente en las actuaciones con patrocinio letrado de la Dra. Capello María Alejandra y que no se cumplió con el Art. 13 de la Ley 6.716, se intima a que en el plazo de 10 días se sirva acompañar comprobante de pago de IUS provisional, bajo apercibimiento de poner en conocimiento de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires tal circunstancia. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.788 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT 30- 71026155-1 que en el expediente N° 2900-54699, mediante el cual tramita reclamo de intereses por mora, y en el cual se ha dictado la Resolución Ministerial N° 134/15, la que en su parte resolutive establece: "Visto el expediente N° 2900-54699/12, por el cual la firma Axxa Pharma S.A. solicita el pago de intereses moratorias, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2970- 2529/11 alcance 6, 2970-2531/11 alcance 5, 2970-2532/11 alcance 15, 2970-2532/11 alcance 20, 2970-2879/11 alcance 8, 2970-2879/11 alcance 19, 2970-2879/11 alcance 20, 2970-3103/11 alcance 2, 2970- 3411/11 alcance 1 y Considerando:El Ministro de Salud Resuelve, Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Axxa Pharma S.A, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2970-2529/11 alcance 6, 2970-2531/11 alcance 5, 2970-2532/11 alcance 15, 2970-2532/11 alcance 20, 2970-2879/11 alcance 8, 2970- 2879/11 alcance 19, 2970-2879/11 alcance 20, 2970-3103/11 alcance 2, 2970-3411/11 alcance 1. Artículo 2° Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 134. Fdo. Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.789 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Se notifica al Sr. CAMPUTARO, LUIS ALBERTO, DNI 13.161.444 que en expediente n° 2957-3546/08 el Sr. Fiscal de Estado trabó Inhibición General de Bienes registrada en fecha 12/05/2015 bajo el número 411065/5, en cumplimiento de lo resuelto por Resolución Ministerial N° 6900/14 dictada por el Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Ello en virtud de la percepción. Indebida de haberes por la suma de Pesos setecientos treinta y uno con veintitrés centavos (\$ 731,23) con más los intereses correspondiente. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires- Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Departamento Auditoría Interna. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.790 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a MEDINA GLADYS EDITH, D.N.I. 17.833.959, domiciliada en calle Cazón 3221, Barrio Monte Chingolón de Lanús, que por expediente N° 2900-96834/09, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha trabado a su nombre, inhibición general de bienes inscrita en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1003694/3 el día 23 de octubre de 2014. Fdo. Héctor Alejandro Díaz Falocco, Dpto. Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Ello en virtud de la Resolución N° 000262 que en su parte pertinente establece: "... Resuelve: Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución 262/11 de 1 de Agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100- 13062/11). Firmada

por Eduardo Luis De Marco - Director de la Fiscalía de Estado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle. 51 N° 1120 La Plata, Piso 2° Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.791 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-222083-12 Resolución N° 1365 del 09/06/2015. Resolución N° 1.365

VISTO el expediente N° 21557-222083-12 y la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5091/2012, de la Municipalidad de Nueve de Julio, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Ordenanza Municipal N° 5091/2012, se aprobó nuevo nomenclador de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 40/41. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 5.091/2012 de la Municipalidad de Nueve de Julio, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO ÚNICO
AGRUPAMIENTO SERVICIO**
Régimen horario de 48 hs. pasa a ser de 44 hs. y el de 36 hs. es absorbido por el de 30 hs.

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DE 01/08/2007

CLASE CATEGORIA

V 1
IV 2
III 3
II 4
I 5

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DEL 01/08/2007

CLASE CATEGORIA

V 1
IV 2
III 3
II 4
I 5

AGRUPAMIENTO OBRERO:

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DEL 01/08/2007

CLASE CATEGORIA

VI 1
V 2
IV 3
III 4
II 5
I 6

AGRUPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL

El régimen horario de 30 hs, es absorbido por el de 36 Hs. y el de 48 Hs. por el de 44

hs.

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DEL 01/08/2007

CLASE CATEGORIA

IV 1

III 2

II 3

I 4

AGRUPAMIENTO PERSONAL MÉDICO

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DEL 01/08/2007

Médico asistente 24 Hs. 1, 20 Hs.

Médico Agregado 24 Hs. 2, 20 Hs.

Médico Hospital C 24 Hs. 3, 20 Hs.

Médico Hospital B 24 Hs. I 4, 20 Hs.

Médico Hospital A 24 Hs. 5, 20 Hs.

AGRUPAMIENTO PERSONAL MÉDICO

HASTA EL 31/07/2007 A PARTIR DEL 01/08/2007

CLASE CATEGORÍA

Médico Asistente 36 Hs. 1, 30 Hs.

Médico Agregado 36 Hs. 2, 30 Hs.

Médico Hospital C 36 Hs. 3, 30 Hs.

Médico Hospital B 36 Hs. I 4, 30 Hs.

Médico Hospital A 36 Hs. 5, 30 Hs.

Médico Asistente 48 Hs. 6, 30 Hs.

Médico Agregado 48 Hs. 7, 30 Hs.

Médico Hospital C 48 Hs. 8, 30 Hs.

Médico Hospital B 48 Hs. 9, 30 Hs.

Médico Hospital A 48 Hs. 10, 30 Hs.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-168103-04 la Resolución N° 798.848 de fecha 24/09/2014.

Resolución N° 798.848

VISTO el expediente N° 2350-168103-04 iniciado por los derecho habientes de quien en vida fuera José Ricardo Pedro PÉREZ DE LA SIERRA en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 543804 dictada con fecha 28 de abril de 2005 se dispuso el otorgamiento de beneficio de pensión a Martha Edita ROSAS en su calidad de cónyuge superviviente del causante en autos, José Ricardo Pedro PÉREZ DE LA SIERRA, a liquidarse a partir del 13 de marzo de 2004 y en base al 45% del cargo de Personal Técnico Categoría 19, con 35 hs. semanales de labor y con 26 años de antigüedad desempeñada por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Pueyrredón;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el mejor cargo de "Director B" desempeñado por el causante en el ámbito de la Municipalidad de Morón durante el lapso comprendido entre el 1/06/59 al 14/06/63 ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 158 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 1 del actual cargo de Director de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el Art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 162 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 14 de septiembre de 2014, según consta en el Acta N° 3223;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por José Ricardo Pedro PÉREZ DE LA SIERRA, con el coeficiente 1 del actual cargo de Director de la Municipalidad de Morón regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el Art.51 del Decreto Ley N° N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art.74 del Decreto Ley N° N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Sector orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-056371-95 la Resolución N° 790.257 de fecha 28/05/2015.

Resolución N° 790.257

VISTO el expediente N° 2918-056371-95 iniciado por quien en vida fuera Rubén Mario JARA en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 397.891 dictada con fecha 20 de febrero de 1997 se dispuso el otorgamiento de beneficio pensionario a Eulogia PALACIO en su calidad de cónyuge superviviente del causante a liquidarse a partir del 28 de enero de 1995 y en base al 53% del cargo de Personal Bloque Político 50 módulos con 7 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Municipalidad de Morón;

Que el cargo regulatorio del haber pensionario ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a foja 107 informe que aquél puede equipararse con el coeficiente 0,63 del actual cargo de Personal Administrativo, Clase IV con régimen de 30 horas semanales de labor de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el Art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 111 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 28 de mayo de 2014, según consta en el Acta N° 3206;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Equiparar el cargo desaparecido desempeñado por Rubén Darío JARA con el coeficiente 0,63 del actual cargo de Personal Administrativo, Clase IV con régimen de 30 horas semanales de labor de la Municipalidad de Morón, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido.

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado de pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art.74 del Decreto Ley N° N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350- 50677-88 la Resolución N° 800.641 de fecha 22/10/2014.

Resolución N° 800.641

VISTO el expediente N° 2350- 50677-88 iniciado por Irma Esther CABRERA en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 323.628 dictada con fecha 27 de junio de 1991 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por invalidez a Irma Esther CARRERA a liquidarse a partir del 28 de febrero de 1989 y en base al 70% del cargo de Auxiliar de Enfermería-Clase 4 c, con 35 hs. semanales de labor y con 22 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Tres Arroyos;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo regulatorio ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 115 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 1,09 del actual cargo de Mucama- Categoría 4 de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el Art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 121 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de octubre de 2014, según consta en el Acta N° 3227;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Irma Esther CABRERA, con el coeficiente 1,09 del actual cargo de Mucama - Categoría 4 de la Municipalidad de Tres Arroyos regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el Art.51 del Decreto Ley N° N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art.74 del Decreto Ley N° N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-135169-02 la Resolución N° 806.946 de fecha 04/02/2015.

Resolución N° 806.946

VISTO el expediente N° 2350-135169-02 iniciado por Carlos Alberto ROCINO, atento la consulta efectuada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que se consulta respecto de los efectos patrimoniales derivados del reclamo de que se incorpore al haber previsional el adicional "título universitario", ver foja 211;

Que, conforme Resolución de foja 128, se acordó beneficio de jubilación al titular a partir del 14/06/02, en base al cargo de Director, que desempeñó en el Municipio de Vicente López;

Que con fecha 18/08/2011 se presenta el titular y solicita se incorpore a su haber el adicional "título universitario";

Que en tal sentido se requirió informe al municipio, ver foja 216 y analizada la documentación adjunta, se procedió a incorporar el adicional reclamado por la actuante;

Que se consulta al respecto de los efectos patrimoniales de dicha incorporación;

Que, teniendo en cuenta la fecha en la que se acordó el beneficio, y la fecha del reclamo de incorporar el adicional "título universitario", correspondería aplicar el Art. 62 del Decreto Ley N° N° 9.650/80, relativo a la aplicación de la prescripción bienal previsto en el mismo, a la fecha del reclamo de foja 211 -18/08/2011- esto es, 18/08/2009;

Que sentado cabría convalidar lo actuado por el área técnica a fojas 234/235;

Que a fojas 254 y 256 lucen dictámenes del Señor Fiscal de Estado y de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 04 de febrero de 2015, según consta en el Acta N° 3242;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incluir en la determinación del haber previsional de Carlos Alberto ROCINO el adicional "título universitario", ello con efectos patrimoniales a partir del 18/08/2009, por cuanto corresponde aplicar el plazo de prescripción bienal a la fecha del reclamo de foja 211-18/08/2011-, convalidando de este modo lo actuado por el área técnica a foja 234/235.

ARTÍCULO 2. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Dto. Notificaciones. Hecho al Dto. Determinación de Haberes -División Adecuaciones y altas-. Seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-34719-98 la Resolución N° 568.534 de fecha 215/02/2007.

Resolución N° 568.534

VISTO el presente expediente por el cual Doña Ángela CHIMENTI solicitó se le acuerde el beneficio de pensión en carácter de esposa de Don Fernando Neo BRUNO, ex jubilado N° 101.132.685 de la Sección Administración General, fallecido el 13/01/1998, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario fallece Doña Ángela CHIMENTI con fecha 25 de julio de 2001, conforme se acredita a fs. 2 del Alcance N 2350-117427-02;

Que se comprueba que el causante de autos percibió beneficio en el ámbito nacional, por lo que se practica cargo deudor teniendo en cuenta las normas de incompatibilidad vinientes en cada época, toda vez que obtuvo beneficio en este ámbito y continuo en tareas en el ámbito nacional;

Que el beneficio de este ámbito resulta ser primero en el tiempo, por lo tanto, corresponde conceder el beneficio pensionario a la Sra. Chimenti y declarar legítimas las sumas percibidas;

Que habiéndose expedido la Asesoría Gral. de Gobierno a fs. 55 contando con la Vista del Señor Fiscal a fojas 57 y siguiendo los lineamientos vertidos por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fs. 64;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el beneficio jubilatorio acordado a Don Fernando Neo BRUNO, Jubilado N° 101.132.685 de la Sección Administración General, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Doña Ángela Chimenti, nacida el 21 de marzo de 1918, DNIF N° 3.154.824, le asistía el derecho a una Pensión en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 13 técnico 30 hs. Con 24 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Gobierno, que corresponde liquidar a partir del 14/01/98, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 25/07/01, fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º, ha sido percibido en carácter de transitoriedad hasta el 25/07/01, fecha de fallecimiento de Doña Ángela Chimenti.

ARTÍCULO 5º.- Se deberá tener en cuenta la diferencia entre el alta de fs. 18 y 35.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 34 años, 03 meses y 16 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado, teniendo en cuenta las normas de compatibilidad vigentes en cada época, y que el causante obtuvo beneficio en este ámbito y continuo en tareas en el ámbito nacional, ascendiendo a la suma de \$ 95.720,21 (noventa y cinco mil setecientos veinte con 21/100).-

ARTÍCULO 8º.- Declarar legítima la compensación realizada, de acuerdo al cargo deudor liquidado y las sumas correspondientes al mes de fallecimiento de la Sra. Chimenti y la parte proporcional del SAC, la cual arroja un saldo a favor de este Organismo de \$ 94.901,96 (noventa y cuatro mil novecientos uno con 96/100).-

ARTÍCULO 9º.- Oportunamente se deberá comunicar a la ANSeS el beneficio que se otorga por la presente.-

ARTÍCULO 10.- Denegar la solicitud de pago de haberes sucesorios, toda vez que no existe suma alguna a abonar, en virtud de la compensación realizada.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese en Actas. Elévese a notificación del SR. FISCAL DE ESTADO, vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Apoderado Legal.-

Departamento Resoluciones

José Antonio Arboledas Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-34719-98 la Resolución del orden del día N° 2899 de fecha 13/03/2008.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales el Sr. Fiscal de Estado a fs. 80/81 interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de este Instituto N° 568.534 de fecha 15/02/2007 y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Resolución resolvió acordar el beneficio pensionario a la Señora Ángela CHIMENTI, en su carácter de cónyuge del señor BRUNO, en los términos del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994, apartándose de lo indicado por la Fiscalía de Estado;

Que finalmente este Cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Fiscal de Estado contra la Resolución N° 568.534 de fecha 15/02/2007, elevando los actuados al poder Ejecutivo para su tratamiento y decisión (conforme Art. 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y Art. 76 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 2. Pasen las actuaciones al Departamento de Técnico Administrativo (Decretos).

Secretaría de Actas

Resolución aprobada por Acta N° 2.899.

Sergio Eduardo Saragoza Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-34719-98 la Resolución N° 596.097 de fecha 05/02/2009.

Resolución N° 596.097

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Fiscal de Estado contra la Resolución N° 568.534 de fecha 15/02/2007 y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado intervención el Poder Ejecutivo mediante Decreto 1101 del 6 de Junio de 2008 determino que el beneficio otorgado por este Instituto por intermedio de la Resolución que se recurre resultó ilegítimo, toda vez que la titular de autos ya se encontraba en el goce de idéntica prestación en el ámbito nacional, tornando tal circunstancia ilegítimo e irregular el acto recurrido;

Que si bien el beneficio jubilatorio otorgado al causante en esta sede fue el primero en el tiempo, tal circunstancias no puede convalidar el otorgamiento de la pensión derivada del mismo ante al preexistencia del beneficio nacional;

Que mas allá de la falta de opción por uno u otro régimen, se produjo una incorrecta percepción de haberes en el ámbito provincial, lo que amerita la formulación de cargo deudor de la ex beneficiaria, al que deberá agregarse el cargo formulado al causante por al incompatibilidad que genera la obtención de su segunda prestación jubilatoria;

Visto lo actuado y conforme el Dictamen del Departamento de Relatoria de fs. 84

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1º.- Denegar el beneficio de Pensión a Ángela CHIMENTI, DNIF 3.154.824, clase 1918, atento los argumentos vertidos anteriormente.-

2º.- Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificación (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

3º.- Se deberá formular cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento los considerandos que anteceden.

4º.- Regístrese en Actas. Notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación a la interesada. Cumplido, pase a Determinación y Liquidación de Haberes.-

Departamento Resoluciones

Dr. Carlos A. Albaqui Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-34719-98 la Resolución N° 746.644 de fecha 29/05/2013.

Resolución N° 746.644

VISTO el expediente N° 2350-34719-98 iniciado en vida por Fernando Neo BRUNO, atento el fallecimiento de Ángela CHIMENTI, acaecido el 25-7-2001, y la denegatoria del beneficio pensionario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 568.534 de fecha 15-2-2007, obrante a foja 80, se otorga beneficio pensionario a la Sra. CHIMENTI, correspondiendo liquidarse a partir del 14-1-1998, del día siguiente del fallecimiento de su esposo, Fernando Neo BRUNO;

Que el Sr. Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución individualizada precedentemente, atendiendo que si bien el causante, Fernando Neo Bruno, era beneficiario de jubilación en el Orden Nacional, obtenida con posterioridad a la otorgada por este IPS, la Sra. CHIMENTI, quien fallece el 25-7-2001, según consta en la partida obrante a foja 2, gozaba de una prestación pensionaria, acordada en el orden nacional, percibiendo así, y en forma transitoria, idéntico beneficio en este ámbito, en violación al principio del beneficio único establecido por el Art. 66 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 (ver foja 30/31 y 35);

Que a foja 88/89 interviene el Poder Ejecutivo Provincial, que mediante Resolución N° 1101 de fecha 6 de junio de 2008, determinando que el beneficio otorgado por Resolución N° 568.534, resulta ilegítimo, habida cuenta que la Sra. CHIMENTI ya se encontraba percibiendo idéntica prestación en el orden nacional;

Que a foja 90 por Resolución N° 596.097 de fecha 5-2-2009, se deniega el beneficio pensionario, atento al argumento vertido precedentemente;

Que a foja 92, el área técnica determina cargo deudor por haber percibidos indebidamente, desde el 14-1-1998 (día siguiente al fallecimiento de Fernando Neo BRUNO) hasta el 25-7-2001 (día del fallecimiento de Ángela CHIMENTI), el cual asciende a la suma de \$ 58.252,65;

Que a foja 95 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CHIMENTI;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de mayo de 2013, según consta en el Acta N° 3154 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Ángela CHIMENTI, que asciende a la suma de \$ 58.252,65 por haberes percibidos indebidamente, atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar Título Ejecutivo contra el acervo sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 1 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-79095-90 la Resolución N° 799.818 de fecha 08/10/2014.

Resolución N° 799.818

VISTO el expediente N° 2803-79095-90 iniciado en vida por Gladys Alicia UBISI, en virtud de la situación previsional del pensionado en autos, Héctor MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 536.782 de fecha 22/04/2004 se acuerda beneficio pensionario a Héctor MARTIN a partir del 13/06/2003, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Auxiliar de Enfermería, con un régimen horario de 35hs, con 13 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Tres Arroyos;

Que a foja 61 se presenta el Sr. MARTIN solicitando la actualización del código pensionario conforme la "escala salarial vigente";

Que se acompaña en autos el Decreto N° 1.008/08 por el que se fija la escala salarial para el personal afectado al organismo descentralizado "Centro Municipal de Salud del Partido de tres Arroyos, Doctor Ignacio Pirovano del Partido de Tres Arroyos";

Que la comuna en cuestión adjunta documentación tendiente a verificar si resulta procedente la actualización de los haberes previsionales solicitadas;

Que a foja 182 toma la intervención de su competencia el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias (sección Municipal)-, por medio del cual aconseja que el cargo de "Auxiliar de Enfermería, 35hs" del Municipio de Tres Arroyos desempeñado por la causante de autos durante el período 01/02/1978 al 31/07/1991, que ha perdido individualidad presupuestaria podría equipararse con el coeficiente 0,80 del actual "Enfermero Cat 6 35hs" de la comuna referida;

Que la Bonificación por Antigüedad se regulará en base al coeficiente 1 del cargo antes citado;

Que a foja 186 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 183 y 184 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde equiparar el cargo desempeñado por la Sra. UBISI de acuerdo al informe obrante a foja 182;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de octubre de 2014, según consta en el Acta N° 3225;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo de "Auxiliar de Enfermería, 35hs", que ha desaparecido, desempeñado por la causante de autos Gladys Alicia UBISI en el Municipio de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,80 del actual "Enfermero Cat. 6, 35hs" de dicha comuna, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, de conformidad con la equivalencia por correlación informada a foja 182, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del Acto Administrativo pertinente.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, girar al Técnico Administrativo -Decretos-. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-92414-76 la Resolución N° 790.264 de fecha 28/05/2014.-
Resolución N° 807.105

VISTO el expediente N° 2918-92414-76 iniciado en vida por Sofia Benancia CORDOBA, en virtud de la solicitud de otorgamiento de Subsidio por Fallecimiento incoada por Liliana Sofia y Rubén Darío ANDINO, hijos de la causante de autos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre de 2011 fallece la Sra. Sofia Benancia CORDOBA (ver fotocopia del certificado de defunción acompañado a foja 8);

Que la Ley N° 9507 establece en su Art. 2° que el subsidio por fallecimiento se abonará "al cónyuge supérstite, siempre que no se encontrare divorciado o separado de hecho sin voluntad de unirse. En el supuesto de que el fallecido no dejare cónyuge supérstite, en condiciones de percibir el beneficio, éste se abonará por partes iguales a los hijos...";

Que atento lo dicho, corresponde abonar a Liliana Sofia y Rubén Darío ANDINO el Subsidio por Fallecimiento solicitado, en la proporción legalmente establecida;

Que a foja 23/24 se detectan extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al fallecimiento de la Sra. CORDOBA;

Que a foja 25 se liquida el correspondiente cargo deudor, que asciende a la suma de \$ 7.084,70, en concepto de haberes percibidos indebidamente;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a fojas 73 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que a foja 70 y 71 toma intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de mayo de 2014, según consta en el Acta N° 3206;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al fallecimiento de Sofía Benancia CORDOBA, liquidado a foja 25, que asciende a la suma de \$ 7.084,70, conforme lo dispuesto por Art. 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94) y argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Sofía Benancia CORDOBA, previo al abono del Subsidio por Fallecimiento a Liliana Sofía y Rubén Darío ANDINO, para que presenten propuesta de pago de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda.-

ARTÍCULO 3. Establecer que se podrá compensar la suma pendiente de pago, derivada del Subsidio por Fallecimiento, con el monto de la deuda determinada en el punto 1 del presente acto.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones a efectos de notificar a los solicitantes del Subsidio por Fallecimiento (Liliana Sofía y Rubén Darío ANDINO). Oportunamente, de corresponder, dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos-. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113214-08 la Resolución N° 779.064 de fecha 27/11/2013. Resolución N° 779.064

VISTO el presente expediente por el cual María Soledad CARRIZO solicita beneficio de PENSION, en su carácter de hija menor de Claudia Gabriela SILVERO, ex-jubilada y fallecido el 21 de julio de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que corresponde liquidar los efectos patrimoniales a partir del 28/10/2007, por aplicación del artículo 62 párrafo 2° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994), hasta el 22/07/2009, fecha del último certificado de estudios presentado con arreglo a derecho;

Que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por el periodo 22/07/2009 al 30/06/2011 por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 64.395,78;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a María Soledad CARRIZO, con documento DNI N° 33.989.268.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 28 de octubre de 2007 atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el Art. 62 párrafo 2° del Decreto Ley N° 9.650/80 (TO 1994) hasta el 22 de julio de 2009 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio -Categoría 10-48 hs., con 10 años de antigüedad desempeñado por la causante en la Municipalidad de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acreditem estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo.

ARTÍCULO 5° DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 64.395,78), por haberes percibidos indebidamente desde el 22/07/2009 hasta 30/06/2011, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-4824-04 la Resolución N° 742.226 de fecha 10/04/2013. Resolución N° 742.226

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Adriana ELJURE, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Mirta Adriana ELJURE, con documento DNI N° 10.613.066 y domicilio real en la calle Urquiza N° 336, de la Localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2008 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado EPC con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que deberá denunciar el reingreso a la actividad dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación.-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Percibe transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos diez mil doscientos cuarenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 10.246,73) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/09/2008 y hasta 30/11/2012, debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-202541-11 la Resolución N° 816.491 de fecha 01/07/2015. Resolución N° 816.491

VISTO el presente expediente por el cual Susana Haydeé OJEDA, solicita REAJUSTE de su beneficio en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y los reconocidos por ANSeS, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que asimismo corresponde suspender las actuaciones de conformidad con el artículo 12 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 804.947 de fecha 14 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Susana Haydeé OJEDA, con documento LC N° 5.468.305, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio jubilatorio en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado EPC, al 51% de sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 6 horas y al 51% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 2 módulos media, todos con 24 años en la Dirección General de Cultura y Educación, sin efectos patrimoniales.

ARTÍCULO 3°. SUSPENDER el procedimiento respecto de la solicitud de Susana Haydeé OJEDA, toda vez que se produjo su fallecimiento con fecha 27/09/2014, de conformidad con lo dispuesto el artículo 12 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Archivo de Beneficiarios.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-24888-05 la Resolución N° 687.890 de fecha 01/09/2010.- Resolución N° 687.890

VISTO el expediente N° 21557-24888/05 iniciado por José Abel SAUCEDO en su calidad de esposo de Ana María CORREA AGUIRRE, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendiente con motivo del deceso del titular de beneficio pensionario y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 571.160 de fecha 29/03/07 se acordó beneficio de Pensión a José Abel SAUCEDO, a liquidarse a partir del 07/09/04, y en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado desempeñado por Ana María CORREA AGUIRRE (fallecida 14/7/04) en la Dirección General de Escuelas;

Que asimismo, por Resolución de este Organismo de fecha 10/02/10 (fs.70), se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, que ascendía a la suma de \$ 4.349,49, disponiéndose la afectación del 10% de los haberes mensuales a efectos de su cancelación;

Que sin embargo, a fs.75 se informa el deceso de José Abel SAUCEDO con fecha 25/10/07, vale decir ya se había producido el deceso al momento en que se iba a materializar la afectación, siendo que de esta forma se mantiene en la suma declarada legítima por el acto administrativo de fs.70;

Que a fs. 76 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor e intimar a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor dispuesto por Resolución de este Organismo de fecha 10/02/10, aprobada por Acta N° 2986, que asciende a la suma de \$ 4.349,49.

ARTÍCULO 2º. Intimar a los derecho habientes de José Abel SAUCEDO a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo precedente bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan par su recupero.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a los derecho habientes del causante, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Departamento Control Legal- a efectos que proceda a agregar copia certificada del Certificado de Defunción del causante de autos. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Sector Gestión y Recupero de Deuda-

Sector Orden del Día
Alberto Javier MASSA Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-5133-70 la Resolución N° 816.933 de fecha 01/07/2015.-
Resolución N° 816.933

VISTO el expediente N° 2918-5133-70, iniciado en vida por Irma Esther LÓPEZ, atento el error incurrido en la Resolución N° 800.200 de fecha 15 de octubre de 2014, y
CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º, 3º y 4º de la Resolución N° 800.200 de fecha 15/10/2014, obrante a foja 101, se consignó erróneamente el nombre del titular de autos, como "Juan Carlos CEPANI", siendo "Juan Carlos CERANI" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 101, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de julio de 2015, según consta en el Acta N° 3263;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 1 de la Resolución N° 800.200 obrante a foja 101, de fecha 15 de octubre de 2014, aprobada por Acta N° 3226, en orden a lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Carlos CERANI por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Irma Esther LÓPEZ, que ascienden a la suma de \$ 2.965,07".-

ARTÍCULO 2. Revocar el Art. 3 de la Resolución N° 800.200 obrante a foja 101, de fecha 15 de octubre de 2014, aprobada por Acta N° 3226, en orden a lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Juan Carlos CERANI, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes para el recupero de las sumas adeudadas".-

ARTÍCULO 3. Revocar el Art. 4 de la Resolución N° 800.200 obrante a foja 101, de fecha 15 de octubre de 2014, aprobada por Acta N° 3226, en orden a lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Juan Carlos CERANI".-

ARTÍCULO 4. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-091224-08 la Resolución N° 805.693 de fecha 21/01/2015.
Resolución N° 805.693

VISTO el expediente N°21557-091224-08 correspondiente a RIVERO AURELIANO MANUEL S/SUC, en el cual se ha practicado deuda a la Sra. Stella Maris Rodríguez, atento haber percibido haberes pensionarios en forma transitoria y siendo que con posterioridad se denegó el beneficio solicitado, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 742.441 de fecha 17/4/2013 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la Sra. Stella Maris Rodríguez, atento encontrarse alcanzada por los términos del Art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor a la

Sra. Rodríguez, por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de alta en planillas de pago, esto es 16/3/2008 a la fecha baja 30/8/2013 y la citada deuda asciende a la sumas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 69/100 CENTAVOS (\$ 247.274,69);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Stella Maris Rodríguez, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 69/100 CENTAVOS (\$ 247.274,69), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Se deberá proceder a intimar a la Sra. Rodríguez, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3º: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho correspondiente. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-16894-71, Eida PERNA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2337-18436-80, Adolfo MOYANO S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-102680-01, Celia PEREIRA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-117528-08, Delfina Ramona SÁNCHEZ S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-117528-08 Gerardo ÁLVAREZ COSTAS S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2337-7386-79, Luis Eduardo LUCERO SÁNCHEZ S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-50407-06, Raúl ORZANCO S/Suc.-

Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-254385-13, Luis Alberto SACCELLA S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2918-2422-92, Eduardo Oscar ACERBO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2918-48793-94, Juan José DÍAZ S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-62565-07, Adolfo Roberto ORFILIO S/Suc.-

Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

C.C. 8.712 / jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

POR 3 DÍAS - Municipalidad de Rojas Ordenanza N° 3.463/2015 Decreto N° 823/15. La Municipalidad de Rojas comunica que los Martilleros Públicos Abdala Federico, Matrícula T° IX F 927 del CMCPDJJ, CUIT N° 20-36098349-9 y Noguera Javier Alejandro, Matrícula T° VII, F 782 del CM y CP DJJ, Monotributo, CUIT 20-21533579-9, EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HS., en Avenida 25 de Mayo N° 257 de esta ciudad de Rojas, (Centro Cultural Ernesto Sábato) subastarán al contado y mejor postor los siguientes inmuebles: sobre calle Virrey Vértiz, lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 25 metros de fondo, ochava a ceder, superficie total 260,50 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 1, Base: \$ 200.000; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 25 metros de fondo superficie total 265 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 2, Base: \$ 200.000; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 25 metros de fondo superficie total 265 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 3, Base: \$ 200.000; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 25 metros de fondo superficie total 265 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 4, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros

de frente por 25 metros de fondo superficie total 265 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 5, Base: \$ 220.000.; sobre calle Virrey Vértiz esquina Carlos Pellegrini lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 25 metros de fondo con ochava a ceder, superficie total 260,50 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14m, Parcela 6, Base: \$ 250.000; sobre calle Azara: lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo con ochava a ceder, superficie total 281,38 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14f, Parcela 1, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14f, Parcela 2, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14f, Parcela 3, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14f, Parcela 4, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14f, Parcela 5, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo con ochava a ceder superficie total 281,38 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 1, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 2, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 3, Base: \$ 220.000.; sobre calle Carlos Pellegrini: lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 31,80 metros de fondo superficie total 337,08 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 7, Base: \$ 250.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 31,80 metros de fondo superficie total 337,08 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 8, Base: \$ 250.000.; sobre calle Virrey Vértiz esquina Carlos Pellegrini lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo ochava a ceder superficie total 281,38 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 9, Base: \$ 250.000. Sobre calle Virrey Vértiz lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 10, Base: \$ 220.000 lote de terreno- mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 11, Base: \$ 220.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 12, Base: \$ 200.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo superficie total 285,88 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 13, Base: \$ 200.000; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 26,97 metros de fondo con ochava a ceder superficie total 281,38 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta., 14, Mz. 14h, Parcela 14. Base: \$ 200.000.; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 31,80 metros de fondo, superficie total -337,08 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 15, Base: \$ 210.000; lote de terreno mide 10,60 metros de frente por 31,80 metros de fondo, superficie total 337, 08 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Qta. 14, Mz. 14h, Parcela 16, Base: \$ 210.000. Todos con matrícula Nro. 10083. Todos los lotes se encuentran desocupados. Día de visita 28/7/2015 de 10 a 12 hs. Señala 10% más Comisión 3% más Sellados 1,20 %. Todo en efectivo a cargo del comprador el día del remate. Saldo de precio se depositará en cta. bancaria nro. 28065/1.... Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del quinto día hábil de notificada la aprobación de la subasta por parte de la Municipalidad de Rojas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Partido de Rojas. Cada comprador no podrá adquirir más de un lote. No se aceptan compras en comisión. La totalidad de los gastos de escrituración son a cargo exclusivo de la parte compradora. Martín Ángel Caso, Intendente Municipal.

C.C. 8.924 / jul. 30 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, Portuarias Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los interesados en la obtención de un permiso de uso sobre un predio de aproximadamente 520 m2, el espigón de pesca de aproximadamente 320 m2, el espejo de agua adyacente a ambas mas todo lo que sobra se encuentra edificado. Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación se encuentra actualmente ocupado por el Club de Pescadores de Olivos. En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

Plazo para Visita y evaluación de Instalaciones: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48:00 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel.: (011) 4794/3741.

Plazo para Presentar Propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Olivos, sito en la calle Alberdi N° 325. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario.

C.C. 8.841 / jul. 30 v. jul. 31

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - Por dos veces en quince días: La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de PETERS JENS, designado catastralmente como: Circunscriptión XVII, Parcela 1902h. Localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 11 del mes de agosto del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada al predio a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Julio Cesar Di Cianni, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco. Expte.: 2436-8.062/14. Lic. Liliana Raskovsky, Vicepresidenta.

C.C. 8.843 / jul. 30 v. jul. 31

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince, reunido el Honorable Tribunal de Ética, bajo la presidencia de su titular Dra. CP Mabel Edith Forte, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente expediente n° 1238-8302-019/13 Alc II "Organismos de Contralor de La Plata s/ Sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP VÍCTOR ANDRÉS ELMASIAN" ... En virtud de lo expuesto precedentemente, y definitivamente fallando en esta causa, el Honorable Tribunal de Ética; Resuelve: aplicar al Dr. CP Víctor Andrés Elmasian (Tomo 132 Folio 36 Legajo 34072-3) la sanción de "amonestación en presencia del Consejo Directivo", prevista en el Art. 46 Inc. e) de la Ley 10.620 t.o por infracción a los dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo y 9 del Código de Ética. Notifíquese la presente al domicilio particular y constituido de calle 55 n° 1307 P. 3 e/21 y 22 de La Plata, y en caso de no dar resultado positivo esta comunicación hacerlo por intermedio del Boletín Oficial, dese a conocimiento del Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese, Beatriz Edit Zuazo, Ágata Paula Mazzara, Julio Alberto Giannini y Roberto Mario Zago". Omar S. Sánchez, Secretario.

L.P. 23.608

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP LUCAS RIGONI Tomo 142 Folio 163 Legajo n° 36872-5 en las actuaciones caratuladas: "Organismo de Contralor de La Plata s/Sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Lucas Rigoni", Expte. n° 1286-8422-012/14 Alc. IV, de la resolución dictada por el Cuerpo a fs. 21, la que textualmente expresa: "La Plata, 17 de junio de 2015. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento el estado procesal de las presentes actuaciones, no habiendo efectuado presentación alguna el Dr. CP Lucas Rigoni, en relación al traslado para efectuar su ofrecimiento de prueba y defensa el que se encuentra con término vencido y debidamente notificado por intermedio del Boletín Oficial (ver fs. 20); Resuelve: Darle por decaído el derecho que dejara de usar al Dr. CP Lucas Rigoni y no existiendo prueba a producir dictar la providencia de "autos para sentencia" (Arts. 10 y 11 Normas de Procedimiento del Tribunal. Res. N° 445/02). Notifíquese en el domicilio que obra en el Sector Matrículas y en caso de no dar resultado positivo practíquese la notificación por intermedio del Boletín Oficial. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, Ágata Paula Mazzara, José Alberto Albanese, Beatriz Edit Zuazo, Julio Alberto Giannini y Roberto Mario Zago". Omar S. Sánchez, Secretario.

L.P. 23.609

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), hace saber que a partir del 10 de agosto de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 Inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos 841 al 1254 (año de inicio 1988 a 1993) del ex. Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaría Nro. 8 legajos 721 al 1424 (año de inicio de las causas en cuestión período 1986 a 1990) del ex. Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaría Nro. 5 legajos 983 al 1409 (año de inicio de las causas en cuestión período 1989 al 1994) del ex. Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 3, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados Local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los 30 días del mes de junio de dos mil quince. Walter Mariano Rougier, Abogado.

C.C. 8.857 / jul. 30 v. ago. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Se hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en calle Presidente Derqui número 1214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en calle Mitre 1169 de Bahía Blanca, han transferido el 100% del fondo de comercio "Colegio Presidente Sarmiento", Registro DIPREGEP N° 136 -nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711- nivel secundario) a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.". Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176. Esc. Alejandro A. Galmarini, Registro 70, Mat. 5317.

B.B. 57.738 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – Zárate - Campana. CHEN SHUQUIN CUIT 27-93942494-1 transfiere a Chen Chunyan CUIT 27-94477581-7, el establecimiento de Av. Antártida Argentina Nro. 2243 y Antártida Argentina Nro. 2245, que gira con el nombre Fantasía Pirámide. Reclamos de Ley en el mismo. Z-C. 83.490 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. BÁRBARA YANINA VILLAR, CUIT 27-29954737-7 transfiere fondo de comercio despacho de pan anexo de confitería, catering y delivery, sito en España 2981 de Florencio Varela. exp. Municipal 4037-2688-v-14 a Daiana Soledad Palumbo CUIT 27-36247688-2. Reclamos de la Ley en el mismo. Qs. 90.168 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que RUBEN GASTÓN MORAVCIK, CUIT 20-27106850-7 transfiere fondo de comercio, lavadero de autos, venta de autos usados y anexos, a Laura Lorena Quiroga, CUIT 27-31247776-4, sito en 25 de Mayo 292, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 40.703 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Tortuguitas. Se avisa al comercio: que la Sra. ESCOBAR MARÍA EUGENIA, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería, cafetería "La Juana" sito en Luis María Drago 1804, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, al Sr. Gabriel Gerardo Fink. Reclamos de Ley Ituzaingó 290; Partido de San Isidro. S.I. 40.716 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Caseros. Se avisa al comercio que a Sra. SCATENA LILIANA OLGA, transfiere el fondo de comercio de venta-cocción de productos panaderiles "Caserita" ubicada en calle J. B. Alberdi 4795, localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Juan. José Goncalves Vicente. Reclamos de Ley Ituzaingó 290, San Isidro. S.I. 40.679 / jul. 29 v. ago. 4

Convocatorias

HORCADIE S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 24 de agosto de 2015 a las 18:00 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe de Presidencia.
- 2) Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2015.
- 3) Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta 21/08/2015 de 10:00 a 16:00 hs. El Directorio.

G.P. 92.503 / jul. 24 v. jul. 30

PROPEL S.A.C.I. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2015 a las 11:00 hs, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas).

5) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente. Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Queda a disposición de los Sres. Accionistas un ejemplar de los estados contables para que en caso de requerirlo sean retirados de la sede social en días hábiles en el horario de 10:00 a 17:00. Soc. no Comp. Art. 299

L.P. 23.514 / jul. 24 v. jul. 30

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria Nro. 38 para el día 25 de agosto de 2015 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle 46, N° 561 Piso 9 de La Plata Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Razones por las que la asamblea se convoca fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y Consejo de vigilancia.
- 6) Tratamiento de la renuncia del miembro titular del Consejo de Vigilancia Sr. Eduardo Jorge Coppola.
- 7) Designación de siete directores titulares y un director suplente. Distribución de cargos.
- 8) Designación de cinco consejeros titulares y un consejero suplente. Distribución de cargos.
- 9) Consideración del destino de resultados.
- 10) Consideración de la liquidación final de los mandatos otorgados por Eseba S.A. (el) a CCA.
- 11) Consideración de la utilización del CARFIJEN. El Directorio. Fernando Pérez de Villareal, Presidente.

L.P. 23.524 / jul. 24 v. jul. 30

DR. SCHMITZ y APELT ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de "Dr. Schmitz y Apelt Argentina S.A." a celebrarse el día 17 de agosto de 2015 a las 14:00 horas, en el recinto de (D-53) Avenida Argentina 4214, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión de los directores.
- 4) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.

5) Consideración de la elección, designación y distribución de cargos de los miembros del directorio por tres ejercicios no comprendida Art. 299 LSC. Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 23.539 / jul. 27 v. jul. 31

VANONI S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 2015, calle 31 n° 1960 La Plata, 20:00 hs. primera convocatoria; 21:00 hs. segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Prórroga del plazo de duración.
- 2) Aumento de Capital Social.
- 3) Modificación del los Estatutos Sociales. Los accionistas comunicaran asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 23.547 / jul. 27 v. jul. 31

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 10 de agosto de 2015, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Adrián M. Villaro.

T.L. 77.604 / jul. 27 v. jul. 31

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2015 a las 11:30 hs., en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4) Gestión del Directorio.
- 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.
- 6) Elección de tres miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y tres Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente.

L.P. 23.562 / jul. 28 v. ago. 3

LA RIOJA 3520 S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria. Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 2015 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente 8:00 y 9:00 hs. respectivamente en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
 - 2) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio.
 - 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
 - 4) Aumento de capital por la suma de \$ 100.000, para el pago de juicios, tasas e impuestos. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.
- M.P. 34.744 / jul. 29 v. ago. 4

V MARTÍNEZ URÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uria S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/08/2015, Segunda convocatoria, a las 9:00 horas, en Av. Libertador 950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011.
 - 3) Renovación del Directivo.
- S.I. 40.609 / jul. 29 v. ago. 4

V MARTÍNEZ URÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uria S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18/08/2015, Primera convocatoria, a las 9:00 horas, en Av. Libertador 1950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011.
 - 3) Renovación del Directivo.
- S.I. 40.610 / jul. 29 v. ago. 4

AMODEO, DI MEGLIO Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2015, a las 20 horas, en Charlone 2550 de Bahía Blanca, Prov. Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2014.
 - 2) Destino del resultado del ejercicio.
 - 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.
 - 4) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación (Art. 12 Estatuto; Art. 238 Ley 19.550). Francisco Di Meglio, Presidente.
- B.B. 57.799 / jul. 29 v. ago. 4

ROBERTO PAGOTTO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el 25/08/2015 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Complementarios del Ejercicio finalizado el 31/12/2014.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (Art. 261-Ley 19.550).
- 4) Elección de dos accionistas para que aprueben y

firmen el Acta de Asamblea. El Directorio recuerda a los Accionistas que deberán depositar las Acciones con hasta tres días de anticipación a la Asamblea. La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 23.682 / jul. 30 v. ago. 5

MAR FE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 2015 a las 18 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.S. para los ejercicios cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas.
- 5) Información accionistas sobre necesidad de fondos y posibilidad otorgamiento de préstamos de la sociedad.
- 6) Ratificación de la asamblea del 10 de julio de 2015 con el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta que a estos efectos se abre; b) elección de nuevos directores; c) Ratificación del cambio de sede social.
- 7) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 229 L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 L.S. Mar Fe S.A. El directorio Ignacio D'Ambra Presidente. Dr. Chicatun.

L.P. 23.719 / jul. 30 v. ago. 5

MUTUAL PRIMER ESTADO ARGENTINO JUBILADOS, AFILIADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 31 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de septiembre de 2015, a las 20.00 hs., en el domicilio sito en la Calle 56 N° 1379, La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 3) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora;
- 4) Elección de miembros de la Subcomisión de turismo;
- 5) Tratamiento y aprobación de la gestión realizada por el Consejo Directivo hasta la fecha. María Florencia Alonso, Abogada.

L.P. 23.713

Sociedades

LA KILOMÉTRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto cesión de cuotas sociales. El 14/07/15 se formalizó cesión de cuotas sociales correspondientes a La Kilométrica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Aníbal de Antón N° 1.060, San Pedro, Bs. As., inscripta en la Dirección Provincial de Personal Jurídicas, Matrícula 109979, Legajo 191682. En virtud de ello Facundo Raúl Correa, DNI 21.858.356, C.U.I.T. N° 20-21858356-4, soltero, domiciliado en Oliveira César N° 1902, San Pedro, Bs. As., vendió cien (100) cuotas sociales a la Sra. Analía Capozucca, DNI 20.841.384, C.U.I.L. N° 27-20841384-4, soltera, con domicilio en Oliveira César N° 1902, San Pedro, Bs. As. Se

deja establecido que el presente acto no implica modificación del contrato constitutivo. Valeria Leboso, Abogada.

L.P. 23.302

EL TURCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 21 (14/11/14) se resolvió: 1) Renuncia como Gte. Pablo Alberto López; 2) Nuevo Gte. Jorge Oscar Nori. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 23.303

PRODUCTOS INITIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 7 (3/7/15) se Resuelve: 1) Asume como Gte. juntamente con Santiago Andrés Huertas, el Sr. Javier Leonardo Battaglini; 2) Ampliación de Obj. social y Reforma de Cláus. 3°, quedando en sus partes principales: Obj. social: Comercial y Servicios: Comercializ. de produc., art. y equipos del hogar, fitness, náutica, aire libre, camping a través de servidores "web" en la forma "online"; envío, transporte, logística y distrib. de dichos produc. Industrial: Fabric. de muebles y artíc. de ebanistería; muebles, sillas, tapicerías y toda explot. relacionada con la industrializ. de la madera, incluso carpintería mecánica y metálica. Fabric., renovación y reconstruc. de muebles, sus partes y acres. de todo tipo y formas para uso doméstico, comercial e industrial. Fabric. de muebles y acces. para hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén; colchones, almohadones y almohadas y mamparas. Fabric. de canoas, embarcaciones y acces. relacionados a la náutica, aire libre y camping. Comercial: Comercializ. de muebles y complementos decorativos, art. de bazar, art. y equipos del hogar, fitness, náutica, aire libre, camping, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, obj. artísticos, decorativos y eléctricos; acceso para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo obj. para la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cta propia o de terceros, art.de bazar y cristalería, importar, exportar, consignar y representar los mismos. Comercializ. de electrodomésticos y artefactos y art. para el hogar, equipos de audio y video. Compraventa de art.de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, art. de playa y todo anexo al ramo. Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, labores y toda prestación de servicios profesionales para los cuales los socios y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad, están habilitados por sus títulos profesionales, incluyendo: asesoramiento en comercialización y comunicaciones, consultoría y serv. de Ingeniería Industrial, consultoría en Administración, Organiz. y Logística o cualquier combinación de los servicios mencionados y otros que sean legalmente permisibles y profesionalmente aceptados y de las reglamentaciones profesionales vigentes. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones. Cuando por aplicación de reglamentaciones vigentes determinados servicios, asesoramientos, obras y/o proyectos que deban ser prestados por profesionales de disciplinas distintas a la de los constituyentes de esta sociedad, los mismos deberán contar con título y/o matrícula habilitantes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Esc. Araceli Bicain.

L.P. 23.304

AGROVUELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 11 del 30/6/15, se resolvió: Asume como Gte. Helen Ann Cowan y continúa como Gte. Leslie Esteban Green. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 23.305

AGUA LLOVIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 2 del 30/6/15, se resolvió: Asume como Gte. Mario Alejandro López. Y continúa como Gte. Leslie Esteban Green. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 23.306

ALVEAR GESTIÓN EN MARKETING S.A.

POR 1 DÍA - 1- Alfredo Jesús Suárez, 01/10/60, DNI 13980980, casado, Salta 4373, San Martín y Yaniel Gerardo Juárez Mesa, 22/10/88, DNI 34.179.686, soltero,

Pueyrredón 2447 Piso 4° A Villa Ballester, ambos arg., comerciantes. 2) 30/06/15. 3) Alvear Gestión en Marketing S.A. 4) Alvear 2794, P 2° Villa Ballester, Gral. San Martín. 5) Comercialización de bienes y servicios. Gestión de cobranzas. Mandatos representaciones. Consultoría técnica. 6) 99 años desd/ insc. 7) \$ 100000. 8/9) Rep. Pte. 1 a 5 mbros. Tit. e igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Pte. Alfredo J. Suárez. Dir. Sup. Yaniel G. Juárez Mesa. 10) 31/7. Abogado José Galati.

L.P. 23.309

CEPRADIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Llompert, 23/01/59, DNI 13.199.232, casado, abogado, Gabriela Frances Brown, 24/03/64, DNI 17.795.836, casada, docente y Mariana Llompert, 04/04/95, DNI 38.866.684, soltera, estudiante, todos arg., Tte. Gral. Pedro Farías 1476, San Miguel 17/6/15 y 26/6/15. 3) Cepradis S.R.L. 4) Charlene 3225 Loc/ Part San Miguel. 5) Hogares y centros de día para personas con discapacidades, rehabilitación clínicas sanitarios estimulación. 6) 99 años desd/ Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Rep. Gte. 1 o más Pers. socios o no Ilimitada. Fisc. art. 55. Gte. José Antonio Llompert. 10) 31/3 José Galati, Abogado.

L.P. 23.310

MARROCALUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Público 25-10-10. Martín Danilo Luis Scala dona a Martín Alejandro Scala, argentino, 22-10-62, DNI 14.952.381, casado, avenida 10-4323 Necochea, Ingeniero agrónomo sus cuotas sociales con reserva de usufructo. Instrumento público 8-7-15. Aceptación. P. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 23.314

LABE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 07/07/2015 constituyó Labe S.A. Socios Daniel Marcelo Gobbi, argentino, nacido 06/04/1958, DNI 11.961.710, CUIT 20-4, divorciado, empresario, domiciliado en calle 522 N° 1945 de la ciudad y Partido La Plata y Martín Diego Hernán Figliozzi, argentino, nacido 19/02/1963, DNI 16.261.399, CUIL 20-6, divorciado, comerciante, domiciliado en calle 44 N° 768 Piso 15 depto. C de ciudad y partido de La Plata. Objeto: explotación comercial del ramo de lavandería industrial y tintorería, prestación de servicios de lavandería y alquiler de mantelería, comercial, producción elaboración fabricación de todos los elementos relacionados con la actividad comercial, adquirir arrendar o administrar bienes. Capital \$ 120.000 (1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$ 100 v/n). Administración e/1 y 5 directores titulares e igual o menor de directores suplentes Presidente socio Daniel Marcelo Gobbi Director Suplente Socio Martín Diego Hernán Figliozzi. Sin sindicatura duran 3 ejercicios. Cierre 31/12 Duración 99 años Sede social: calle 8 N°3336 de la ciudad y partido de Berisso provincia de Bs. As. María Verónica Pagola, Abogada.

L.P. 23.317

TURISMO EN ARENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por I. P. del 14/07/15 Reforma Art. 4) Capital \$ 40.000. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 23.319

GASPRODUCT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Desideri Andrés Alberto, arg., 29/08/85, soltero, empleado, DNI 31821195, Alvarado 4336 de Mar del Plata; Desideri Alberto, arg., 08/02/52, casado, empleado, DNI 10.098.955, Alvarado 4336 de Mar del Plata; Márquez Miguel Manuel, arg., 12/12/81, soltero, empleado, DNI 29141532, Urquiza 4708, 2°P, Dto. 2 de Mar del Plata; 2) 13/07/2015; 3) Gasproduct S.R.L.; 4) Alvarado 4336 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: compra, vta. fraccionamiento, llenado de gases industriales; Distribución y transporte de cargas; Productos y servicios industriales; Financiera: financiación de operaciones industriales. No realizará las

operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) Gte. Desideri Alberto; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.; 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 23.320

PRISSET MEDIA & TECHNOLOGIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 15/05/2015, Graciela Sparta, casada, 29/6/59, DNI 13.819.448, Nutricionista, Federico José Díaz Sparta, soltero, 26/3/90, Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional, DNI 34.917.709 e Ignacio Alejandro Díaz Sparta, soltero, 22/1/86, ingeniero en Electrónica, DNI 32.019.702, todos argentinos, Caamaño 3000 Pilar, Bs. As.; "Prisset Media & Technologies S.R.L."; 99 años; Desarrollar, diseñar y crear software para todo tipo de dispositivos para diversos usos, tanto comerciales y de vida diaria; la creación de Multimedia de Comunicación Social o de Marketing a través de la www.Tareas de Software. Desarrollo de productos y servicios de software, que se aplican a actividades tales como Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), e-learning, marketing Interactivo, e-commerce, edición y publicación electrónica de información. Desarrollo de software a medida, encargado por terceros o desarrollos propios destinados a su posterior comercialización. Servicios Informáticos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos. Actualización de software ya existente, con su consecuente mantenimiento correctivo y evolutivo. Implementación y puesta a punto de sistemas de software propio o creado por terceros, integrando funcionalidades, tanto en las etapas de diseño, adecuación del código existente, posterior documentación, capacitación y generación de ambientes para su posterior evolución. Desarrollo de software embebido en partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación destinados para ser provistos a terceros integrados a otros sistemas existentes o equipos electrónicos. Desarrollo de programas de Video juegos tanto para web como para Aplicaciones Móbiles. Tareas de Multimedia. La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo, a modo enunciativo, producciones de videos, video juegos, documentales, de animación por computadora, mensajes publicitarios, como así también producciones cinematográficas de corto, medio y largometraje y toda producción que contenga imagen y sonido, sin importar su sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión o medio de difusión (Internet, Televisión, Redes Sociales etc.). La sociedad podrá operar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. \$ 100.000, 100 cuotas de \$ 1000 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Federico José Díaz Sparta, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los Socios; 30/04; Sede Social: Dardo Rocha 3404, Loc. Martínez, Pdo. San Isidro, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

L.P.23.322

SERVIS ECOTEAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 5/11/14 Matías Sebastián Molina, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales a Ignacio Rafael Lonati, 33.218.963, CUIT 20-33218963-9, arg., estudiante, ddo. en Elizondo 3598, Bragado, Bragado, Bs. As., Bs. As. María Marta Gelitti.

L.P. 23.323

GRUPO DINAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Eduardo Ruiz, argentino, 23/8/59, martillero público, DNI 13.383.403, soltero, Almirante Brown 3201, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Orlando Rubén Montanari, argentino, 9/7/57, ingeniero, DNI 13.266.283, casado, calle 46 número 5088, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública 114 del 3/7/15; 3) Grupo Dinal S.A. 4) Sede Almirante Brown 3295, planta baja, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: I) Constructora de Carácter Público o Privado,

Obras Civiles de Ingeniería y obras viales en general. Construcción, refacción, dirección, ejecución y proyectos de obra de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también complejos urbanísticos, barrios abiertos o cerrados, viviendas individuales o colectivas, clubes de campos, y emprendimientos inmobiliarios en general, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. II) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias en general. III) Promoción, administración, comercialización y explotación de todo tipo de inmuebles, emprendimientos y desarrollos Inmobiliarios y urbanísticos propios o de terceros. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. IV) Fidecomisos: Intervenir en fidecomisos inmobiliarios, de inversión, administración y/o de garantía, sea como fiduciante, fiduciaria y/o fideicomisaria, pudiendo celebrar en el marco de los mismos los contratos correspondientes. V) Financiera: A los fines del financiamiento de sus operatorias, la sociedad podrá otorgar y pedir préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, realizar operaciones de financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con fondos propios o no, mientras no se encuentre comprendida en la Ley de Entidades Financieras. A los fines expresados, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas y realizar en general todas las operaciones que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) Duración 99 años; 7) Capital \$ 200.000; 8) Comp. Órg. de Adm. Directorio compuesto por Mínimo 1 máximo 5 miembros; 9) Directorio Presidente: Orlando Rubén Montanari, Director Suplente: Néstor Eduardo Ruiz, mandato 3 ejercicios; 10) Cierre de ejer.: 31/10. 11) Fisc. los socios. 12) Representante: Presidente. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 31.084

HUMAN SERVICES QUALITY SR.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Andrés Poszalski, nacido el 30/10/81, DNI 29.150.983, y Jonathan Brian Poszalski, nacido el 16/08/88, DNI 35.855.472, argentinos, empresarios, solteros, Malvinas Argentinas 1111, Longchamps, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 145 del 02/07/15. 3) "Human Services Quality S.R.L." 4) Sede social: Avenida Espora 3055, Piso 1°, Oficina B, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, service, soporte técnico, importación, exportación, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de equipos y sistemas de telecomunicaciones, internet, televisión y televisión por cable. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente Jonathan Brian Poszalski. 10) 30 de mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.085

EL REGLAMENTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Osvaldo Rocha, D.N.I. 23.246.491, 29/04/73; Débora Natalia Iglesias, D.N.I. 24.646.617, 18/08/75; ambos arg., cas., comerc., y domic. en Rivero 267, Departamento 5, Loc. Piñeyro, Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 25 Folio 323 del 06/07/2015. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N° 19, de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) El Reglamento S.A. 4) Domicilio Legal: Coronel Molinedo 1924, loc. Piñeyro, Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícola y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, engorde, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; compra y venta de cereales, productos agrícolaganaderos, frutícolas, hortícola y forestales; servicios de plantación, siembra y cosecha de todas

las especias vegetales; acopio, envasado y fraccionamiento de sus productos o de terceros; producción de vinos, jugos, jarabes, aceites y afines, productos olivícolas, frutícolas, hortícola, cereales, forrajes, pasturas y toda actividad que implique producción y realización ge cultivos; recolección, explotación y producción de miel y derivados, lácteos y derivados, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícola-ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera y forestal; el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Ariel Osvaldo Rocha; Dir. Suplente: Débora Natalia Iglesias. Fisc. se prescinde. 9) 30/06. Autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.088

G.A.P.E. FAMILY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Isabel Segovia, D.N.I. 11.924.903, 08/02/56, viuda, domic. en Puerto Argentino 3940; Patricia Soledad Ferreyra, D.N.I. 30.431.222, 20/08/83, cas., domic. en Dragones 5505, ambas arg., docentes. y de Loc. González Catán, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 06/07/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) G.A.P.E. Family S.R.L. 4) Domicilio Legal: Juan Manuel De Rosas 18740, Loc. González Catán, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto, adquirir establecer, dirigir y administrar todo tipo institutos educativos, sean de niveles primarios, secundarios, terciarios o universitario conforme la autorización ministerial correspondiente; Asimismo bibliotecas y laboratorios de investigaciones, editar, publicar y distribuir publicaciones relacionadas con la educación; promover y auspiciar congresos, jornadas, seminarios y eventos de especialización y actualización educativa. 6) 99 años de contrato. 7) \$ 30.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Graciela Isabel Segovia, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 31/10. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.089

ARIEL VEIGA S.A. - AV MÓVIL S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 195570 Mat. 111982. Por Asamblea Extraordinaria del 23/06/2015, Ariel Veiga S.A. se decidió por unanimidad modificar su razón social por AV Móvil S.A., modificando el artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "AV Móvil S.A.", teniendo continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación "Ariel Veiga S.A. y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. Autorización por Asamblea Extraordinaria del 23/06/2015 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.090

ATASHGA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 02/06/15. Reelige Presidente Cristina Elena Seijo y Suplente Natalio Juan Iaria y Reforma artículo Tercero a) Transporte urbano e interurbano de cargas. Alquiler de equipos de transporte terrestre de cargas sin personal ni tripulación. b) Venta de materiales de construcción. c) Realización de tareas de limpieza y desinfección de tanques de agua potable, desinfección, desinsectación y desratización. C.P.N. Osvaldo Cramer.

C.F. 31.092

TERMOGROSS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/06/15 Marco Sebastián Grossi cede 5000 cuotas a Mirta Flammini. C.P.N. Osvaldo Cramer.

C.F. 31.093

FRIGLUTEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 210 del 01-07-2015, registro notarial 233 de Capital Federal, se reforma la Cláusula Tercera: Tiene por objeto explotar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresarial: producción, distribución, comercialización, consignación, representación, importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, insumos, tecnologías y productos químicos, quirúrgicos, medicinales, nutricionales, incluso para celíacos, veterinarios, cosméticos, biotecnológicos, dietéticos, diabéticos. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.094

PAMPA LUGGAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 20-06-2015: Se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La guarda y transporte de equipaje, tanto los de mano, como las valijas y otros equipajes no acompañados, incluso mascotas que serán destinadas a las bodegas de las aeronaves. Envío de equipaje que haya arribado al aeropuerto a puntos tales como destinos particulares, interior del país y hoteles. Retiro de equipajes desde los puntos de partida de los pasajeros, tales como domicilios particulares, hoteles, oficinas, hasta el aeropuerto. Este servicio será prestado con vehículos destinados a tal fin habilitados para transporte de cargas y de pequeño o mediano porte (utilitarios) bajo los procedimientos de seguridad establecidos para tal fin. Adicionalmente, se prestarán servicios varios vinculados a satisfacer necesidades del pasajero en el manejo integral de equipajes, como también la comercialización de valijas y accesorios de equipajes. Secundariamente, se desarrollara la actividad de courier o transporte aéreo de cargas en operaciones de importación y exportación cuando la licencia habilitante así lo permita. Se desarrollara la actividad del mercado postal, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados couriers, o empresas decouriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Pampa Luggage S.R.L. Matrícula: 113431. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.095

CABAÑAS DEL RÍO CLARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Cabañas del Río Claro S.R.L. 2) Instrumento privado del 03-07-2015. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: David Alfredo Guerini, argentino, nacido el 11-04-71, empresario, DNI 22061550, CUIT 20-22061550-3, y Rosalía Stella Maris Morales, argentina, nacida el 12-05-1970, docente, DNI 21.593.090, CUIT 23-21593090-4, ambos con domicilio real y especial en El Espinillo 3709, Ciudad Evita Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de cabañas destinadas a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a clientes. La intermediación en la contratación

de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no destinados a excursiones turísticas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) El Espinillo 3709, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: David Alfredo Guerini. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.096

UDESME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Ins. Privado del 6/7/15, Alfredo Salvador Benina, 4/11/62, DNI 16.125.024, Av. Rivadavia 7204, CABA y Francisco Manuel Muckenheimer, 24/1/81, DNI 28.555.501, Pedro Flores 1312, Merlo, Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; "Udesme S.R.L."; 99 años; Compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación, importación, comisión, elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de insumos hospitalarios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, odontológicas, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, vacunas, sueros, plasma, sustancias químicas, médicas, antibióticos, vitaminas, preparados farmacéuticos para uso médico y todo otro producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 60.000, 60.000 cuotas de \$ 1 y 1 c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Alfredo Salvador Benina, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/07; Sede Social: Pedriel 2108, Loc. y Pdo. de Merlo, Bs. As.; Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.098

ÁRBOL VIEJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Ins. Privado del 3/7/15, David Omar Gazzolo, 27/6/85, DNI 31.348.944, Wineberg 2205, Olivos, Bs. As. y Tobías Masluj, 22/10/96, DNI 39.921.645, Miguel Cané 828, CABA, ambos argentinos, solteros, comerciantes; "Árbol Viejo S.R.L." La fabricación, comercialización, producción, importación, exportación y venta al por mayor y/o al menor de productos de arboricultura, viveros, plantas y jardinería. La realización de obras y trabajos de jardinería, servicios forestales tales como hidrosiembras, siembras, plantaciones, reforestaciones y recuperaciones medioambientales. En predios propios o de terceros, la tala de montes, movimiento de suelos, recuperación de tierras improductivas, parquizaciones, siembra, fumigación, aplicación de agroquímicos con maquinaria terrestre y/o aérea, alambrados, colocación de cercos perimetrales y todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social. Producción de césped, plantas ornamentales y forestales. Proyectos, dirección, asesoramiento y ejecución de obras y mantenimiento de campos deportivos, campos de estancia, canchas de césped de fútbol, rugby, hockey, polo, golf, parques y jardines. Manejo de aguas, fuentes de agua, lagos y lagunas. Sistemas de riego para céspedes, parques y jardines. Todas las actividades que así lo requieran, serán ejercidas o brindadas por profesionales con título habilitante. Asimismo podrá comercializar, importar, exportar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados; \$ 60.000, 60.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: David Omar Gazzolo, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los Socios; 31/12; Sede Social: Ugarte 3058, Local 3, Loc Olivos, Pdo. Vicente López, Bs. As. Juan Quarleri, Abogado.

C.F. 31.099

DESCARTS PROMED S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Denominación. Escr. 48, 07/07/2015 F 161 - En forma unánime los socios: cónyuges, Francisco Juan Cid, arg., nac. el 19/10/45, DNI 4.647.382, C.U.I.T. 20-04647382-6, empresario, casado en segundas nupcias y Martha Cristina Pugliesi, arg., nac. el 2/07/43, DNI 4.544.800, C.U.I.T. 27-04544800-8, casada en primeras nupcias, docente y ambos domiciliada en Posta de Pardo 875, de la Ituzaingó, Partido Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 1. Dom. Social: Posta de Pardo 875, de la Ituzaingó, Partido Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, han resuelto "cambiar la denominación social a "Descarts Promed S.A." María de las Mercedes Suasnávar - Escribana matrícula 4646.

C.F. 31.101

DOÑA ARTEMISA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lamaison Jorge Roberto, arg., 16/04/57, divorciado, comerciante, DNI 12724565, Mitre 2416 9° piso; Lamaison Juan Francisco, arg., 06/05/87, soltero, comerciante, DNI 32.937.408, Av. de los Deportes 274; Lamaison Jorgelina, arg., 13/02/83, soltera, contadora, DNI 30025807, Av. de los Deportes 274, todos de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) 09/06/15; 3) Doña Artemisa S.A. Constitución; 4) Jujuy 1750 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Construcción, instalación, comercialización de establecimientos hoteleros y/o gastronómicos. Fabricación, comercialización de vestimenta. Asesoramiento y gestiones comerciales. Construcción de todo tipo de obras. Representaciones, consignaciones y mandatos. Construir y coordinar redes de compra y comercialización. Adquirir, permutar, dar, explotar inmuebles. Importar y exportar. Explotación agro pecuaria, forestal y ganadera; 6) 99 años; 7) \$ 120.000; 8) Presidente Lamaison Jorge Roberto; Suplente Lamaison Juan Francisco; 1 a 5 titu. y 1 sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04; 11) Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 23.121

VÍA GÜEMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 10/7/15 Reforma Art. 16. -Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 23.122

DELEITES DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Di Costanzo Juan Antonio, 22/08/59, DNI 13.614.477, Padre Dutto 1192; Di Costanzo Andrés Ángel, 01/12/67, DNI 18.469.068, Padre Dutto 1192 - ambos argentinos casado, comerciante de Mar del Plata; 2) 18/05/2015; 3) Deleites Del Mar S.A.; 4) Guanahani 3521 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) Extractiva: Explotación de buques pesqueros. Industrial: Mediante la industrialización de la actividad pesquera. Comercialización: La comercialización, importación y exportación, compraventa de productos. Compra y venta de equipos, maquinarias, buques, rodados. Servicios de Transporte: de bienes propios y/o de terceros. Financieros: Financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del Art. 5° Ley 12.962, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Inmobiliaria: Adquisición, permuta, explotación, construcción de inmuebles urbanos, rurales; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Di Costanzo Juan Antonio; Vice Di Costanzo Andrés Ángel; Sup.: Di Scala María Cristina; 2 a 4 titu. y 1 Sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; Cr. Chicatun.

L.P. 23.123

DREAM & COFFEE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Orquin Yael Carolina, argentina, periodista, casada en 1eras nupcias con Colombo Mauricio Aquiles, nacida 30/07/75, DNI 24.646.505, domiciliada en Av. Gutiérrez 4840 UF 66, Hudson, Berazategui, Bs. As.; y González Karina Anabel, argentina, empleada, divorciada de Caravaggio Juan

Oscar, nacida 01/10/73, D.N.I. 22.355.807, domiciliada en calle José A. Cravioetto 2729, Quilmes, Bs. As. 2) Contrato Privado: 02/07/2015. 3) "Dream & Coffee S.R.L." 4) Domicilio: Av. Gutiérrez 4840 UF 66, Hudson, Berazategui, Bs. As. 5) Objeto Social: explotación de negocios de cafetería, bares, resto-bares, salones de té, pubs. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 40.000 8) Órg. de adm.: Socio Orquin, Yael Carolina. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12 Rafael Korell, Contador Público.

L.P. 23.124

NOVA FUSIÓN-TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 2015 se consignar fecha de nacimiento y edad de los socios, de acuerdo al Art. 10 de la L.S.C. La señorita Ivana Beatriz Maciel de 28 años de edad nacida el día 30/04/1987, Romina Weber de 41 años de edad nacida 20/12/1973, y el señor Luis Alberto Maciel nacido el día 06/11/1996 con 18 años de edad. Eduardo Raúl Muravchik, Contador Público, matrícula T° 25 F° 214 CPCEPBA, DNI 5.221.738. Eduardo R. Muravchik, Contador Público Nacional.

L.P. 23.127

MEGATRANSOLANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constit. 6/7/15 por Instr. Priv., dom. leg. calle 847 N° 1929, San Francisco Solano, Part. Quilmes, Bs. As.- 1) Irma Beatriz Jaita, arg., nac. 23/11/71, D.N.I. 22.466.796, C.U.I.L. 20-22466796-0, cas. prim. nup. con Miguel Ángel Fernández, dom. calle 894 N°4552, Loc. San Francisco Solano, Part. Quilmes, comerc.; y María Florencia Weissman, arg., nac. 20/10/76, D.N.I. 25.560.415, C.U.I.L. 27-25560415-0, cas. prim. nup. con Fernando Samuel Silva, dom. San Martín N° 218, Loc. y Part. Lomas de Zamora, comerc.; 2) Objeto: "La soc. tdrá. como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. y fuera del país, a las sig. activ.: La explotac. ccial. del transp. de carg. y logíst. de mercad. en gral., fletes, acarreos, encomiendo y equipaj., nacion. e internac., urban., interurb., intercomun. o interpcial., por vía terrest., aé., fluv. o marít., su distrib., almacenam., depósit. y embal., en vehicul. ppios. o de terc.. Import. -Exportac. Cpra. y Vta., de toda clase de bien. no prohib. por las norm. leg. en vigencia., de prod. y mercad., sean éstos bien. tradic. o no. A tal fin la soc. tne. plena capac. juríd. para adq. derech., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean prohib. por las ley. o por este estat." 3) Capital: \$ 50.000, 500 cuotas de \$ 100 valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde inscrip. registral del contrato; 5) Adm. y repr.: Gerente: Silvia Liliana Vargas, por tod.. tpo. durac. soc.. 6) Cierre ejerc.: 30/06. 7) Fisc. Art. 55 LS. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 23.130

HUILICHES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Esc.: 250: 10/7/2015 se cambia la denominación social por: Candacami S.R.L. Se reforma Art. 1° del estatuto. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.159

SAN JOSE DE QUEQUEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Acta Directorio del 4/5/2015 se designa Presidente: Lorenzo d'Abbadie, 92.493.997, Vicepte.: María Catalina d'Abbadie, 13.530.284, Director Titular: María Isabel d' Abbadie, 6.711.712 y Director Suplente: María Inés d'Abbadie, 10.966.656, todos c/dlio.: Estancia Las Colinas, Ruta 86 Km 43 Pdo. de Necochea. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.160

PEDRO FRANCO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. N° 326 del 30/09/2014 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: Pedro Franco S.A. 2) Domicilio de la

Sociedad: Ruta Provincial N° 50, km 80, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años. 4) Datos de los socios: Pedro Pablo Franco, argentino, casado, Comerciante, 63 años, documento de identidad N° 08.525.607, CUIT 20-08525607 -7 domiciliado en Avda. Dindart 1164, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; María Laura Bedoya, argentina, casada, Ama de casa, 36 años, documento de identidad N° 26.303.483, CUIT 27-26303483-5, domiciliada Avda. Dindart 1164, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; e Ignacio Franco, argentino, soltero, Comerciante, 32 años, documento de identidad N° 29.310.425, CUIT 20-29310425-6, domiciliado en Belgrano N° 887, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o a través de terceros, la compra y venta de Materiales para la Construcción, maderas, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Jimena Medina, Contadora.

L.P. 23.161

GUAYAKI LATIN AMERICA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Por AGE de 15-5-2015 y ratificada en AGE de 23-6-2015, la sociedad decidió reformar los arts. 3° y 9° del estatuto, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: La siembra, cosecha, elaboración, secado, comercialización, distribución, importación y exportación de yerba mate y productos o subproductos derivados de la misma, la fabricación, importación y exportación de todo tipo de envases y maquinarias que se relacionen con industria alimenticia. La producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones y lanzamientos de productos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos alimenticios. La prestación de servicio de asesoramiento, consultoría, auditoría y todo aquel servicio relacionado con la elaboración, producción, desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de yerba mate y productos o subproductos derivados de la misma. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Noveno: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por el término de tres ejercicios". Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 23.162

GUAYAKI LATIN AMERICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. En AGE de 15-5-2015 y ratificatoria de 23-6-2015, la sociedad resolvió cambiar la sede social, a calle Chacabuco 636, Planta Baja A, ciudad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 23.163

IAFH GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea extraordinaria del 18/3/14, se reforma Art. 4° estatuto y se dispuso aumentar el capital en la suma de \$ 150.000, elevando el mismo a la suma de \$ 242.850. José Romana Yalour, Abogado.

L.P. 23.166

ABEDULES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550. Por AG.O. N° 3 de fecha 20/4/2015 y Acta de Directorio N° 11 del 21/4/2015, se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Javier Goñi, Vicepresidente: Miguel Ángel Amoia. César Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 23.169

WR INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 24/6/2015; Castelli 454, 2° B, Zárate, Bs. As.; WR Instalaciones S.R.L.; Walter Rodríguez, DNI 23.363.832, 4/4/74, Castelli 454, 2° B, Zárate, Bs. As., divorciado; Amir Rodríguez, DNI 30.516.187, 5/9/83, Molina 3272, Campana, Bs. As., casado; ambos argentinos, comerciantes; duración 50 años; \$ 40.000; construcciones civiles, industriales, de edificios destinados a vivienda, instalaciones eléctricas en general; inmobiliaria, compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; industrial; importación y exportación; mandatos e inversiones; comercial; Gerente: Walter Rodríguez, plazo 50 años; Art. 55; 30/4 de cada año. Contadora: Viviana Nazabal.

L.P. 23.089

DONA LOLI FOODS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumentos Privados del 05/11/2014 y complementario del 20/02/2015: Dolores María Ayerza, argentina, nacida 22/9/1970, casada, economista, DNI 24365880, CUIT 27-24365880-8, y Dolores María Carman, argentina, nacida 22/8/1991, soltera, estudiante, DNI 37038758, CUIT 27-37038758-9, ambas domiciliadas en Antártida Argentina 1692, localidad Boulogne, partido San Isidro, Prov. Bs. As.: 1) "Dona Loli Foods S.R.L."; 2) 99 años desde inscripción en DDPJ; 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: la compra venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios; Industrial: fabricación, fraccionamiento, industrialización y envase de productos alimenticios; Servicios de Catering: explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; y Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 4) \$ 40.000, dividido en cuatro mil cuotas de \$ 10 v/n c/u y derecho a un voto; 5) Administración: uno o más gerentes, socios o no, por plazo determinado o indeterminado; 6) Fiscalización: corresponde a los socios, conf. Art. 55 Ley N° 19.550; 7) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Sede social: Antártida Argentina 1692, Localidad Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. Gerente: Dolores María Ayerza, quien fija domicilio especial en la sede social. Suscripción: Dolores María Ayerza suscribe 3.800 cuotas; Dolores María Carman, 200 cuotas. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 23.092

TECNOCOMP ARGENTINA TELECOMUNICACIONES & SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 30/6/15: Alberto Jorge Mestre Cordero, argentino, casado, 28/11/66, DNI 18.539.998; Jacqueline Benítez González, uruguaya, casada, 9/3/67, DNI 93.695.742; Sofía Elisabeth Mestre Cordero, argentina, soltera, 16/2/90, DNI 35.141.481; todos comerciantes, de Manuel de La Torre 2540, Zárate, PBA. Tecnocomp Argentina Telecomunicaciones & Servicios S.R.L. 99 años. A) Gerenciamiento de bienes y servicios de terceros; B) Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, permuta, locación, leasing, intermediación, representación, consignación y distribución de bienes y servicios, productos relacionados con la informática, comunicaciones unificadas, instalación de redes de datos cableadas e inalámbricas, enlaces de alta y media demanda, seguridad electrónica, instalación de monitoreo de servicios de alarmas y cámara de seguridad; C) Realizar actividades de consultoría, estudios, asesoría y prestación de servicios académicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel, relacionados con la electrónica, informática y el gerenciamiento de proyectos basados en la tecnología comunicacional. Capital: \$ 100.000. Gerentes: Alberto Jorge Mestre Cordero, Jacqueline Benítez González y Sofía Elisabeth Mestre Cordero, indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: Rivadavia 818, Piso 3° Dpto. B, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 23.093

PRESTACIONES MÉDICAS PARA EMPRESAS SML ZÁRATE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 636 del 16/7/13: Mariana Patricia Cabrera, Licenciada en Psicología, 19/2/82, DNI 29.286.302, Ruta 9 Km 88, 500, Country El Casco UF 66, Zárate; Pedro Joaquín Condesse, empresario, 21/8/72, DNI 22.894.244, Ruta 7 Km 102, San Andrés de Giles; ambos argentinos, solteros, de PBA. Prestaciones Médicas Para Empresas SML Zárate S.A. 99 años. a) La fabricación, industrialización, fraccionamiento, envase, compra, venta, intermediación, distribución, importación, exportación, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y comercialización de equipamiento hospitalario, material e instrumental médico; b) La compra, venta, alquiler y administración de propiedades inmuebles y espacios destinados a la explotación de establecimientos médico asistenciales, clínicas y/o consultorios, y de aparatos, equipos e instrumental médico-quirúrgico; e) La administración, explotación e instalación de establecimientos asistenciales y sanatoriales, clínicas médicas y sanatorios, su compra y venta; d) La prestación de servicios médicos, asesoramiento técnico y enseñanza académica a profesionales médicos matriculados, en el ámbito de la medicina y administración de la salud y seguridad social; e) La prestación de servicios médicos, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventivo, incluso los especializados en medicina del trabajo, servicios de diagnóstico y tratamiento, análisis clínicos y demás prestaciones relacionadas con la medicina; en consultorios propios o no, con internación temporaria o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad; y la prestación de servicios domiciliarios de emergencias; pudiendo contratar con obras sociales, sistemas prepagos, sanatorios, hospitales, clínicas y toda entidad pública o privada que requiera de estos servicios. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede: San Martín 143, Zárate, Zárate, PBA. Presidente: Mariana Patricia Cabrera; Director Suplente: Pedro Joaquín Condesse. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 23.094

EINS SPD S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley N° 19.550. Por Acta A.G.O. N° 15 del 6/2/2015 se acepta renuncia Presidente Germán Augusto Firpo Regunaga, y resuelve modificar la composición del Directorio: fijar en 3 los directores titulares y 1 suplente. Resultan electo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Oscar Rubén Nistal, arg., nacido 3/11/1965, DNI 17.819.737, casado, dom. Reconquista N° 629 Piso 3 "6" CABA; Luisa Beatriz Sibert, arg., 20/3/1956, DNI 12.153.839, casada, cantadora, dom. Bucarelli N° 1959 PB "D" CABA y Juan Carlos Burgauer, arg., nacido 17/8/1956, DNI 12.290.360, casado, dom. Presbítero Márquez 131 Boulogne, Prov. Bs. As.; Directora Suplente: Vanina Cecilia Cherif, arg., nacida 14/10/1977, DNI 26.116.864, dom. José Mármol 755 2° C de CABA. Duración: tres ejercicios. Esc. Gabriela J. Bastons.

L.P. 23.096

PROMUGUER S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. El presente edicto es ampliatorio del publicado en el Boletín Oficial de fecha 19/3/2015, Registro número 0000017260. Se hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 5/11/2014 es presentada la renuncia del gerente Leonardo Andrés Mugerza y se acepta la misma. Adela L. H. Marino de Vampa, Notaria.

L.P. 23.107

POLOTORRES BIKES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sabrina Lorena Torres, nac. 30/03/1981, DNI 28.768.464, CUIL 27-28.768.464-4, dom. real y fiscal en calle 1 N° 1759 de la ciudad y partido de La Plata; Matías Ismael Torres, nac. 14/09/1982, DNI 29.684.470, CUIL 20-29.684.470-6, dom. real y fiscal: 19 N°489 y 1/2 de la ciudad partido de La Plata; ambos

comerciantes, hermanos entre sí, solteros, args., de la Prov. de Bs. As. 2) Nombre: Polotorres Bikes S.R.L. 3) Duración: 99 años desde const. 4) Domicilio: Calle 19 N° 489, ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, e incluso asociada a terceros, lo siguiente: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución, agencia, y franchising, uso de marcas y modelos, acuerdos de colaboración empresaria, u otros métodos o sistemas de comercialización típicos o atípicos y sin más limitaciones que la licitud de los actos y contratos, de todo tipo de bicicletas y triciclos, sus partes, repuestos y accesorios, herramientas, lubricantes, complementos anejos para el ciclismo e indumentaria deportiva al por mayor y menor; b) Servicios: Mediante preparación armado, puesto a punto, service consultas y prestación de servicios de asesoramiento empresario en la industrialización y comercialización de todos los productos relacionados con el objeto social. La sociedad, a fin de dar cumplimiento al objeto social expresado en el presente artículo realizará también la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, o la que correspondiera, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con fondos o dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los Art. 1.881 y concordantes del Código Civil, y Art. 5° del Libro 2, Título X, del Código de Comercio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley N° 21.596 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Capital: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100 v/n c/u; y a un voto por cuota; se suscribe en su totalidad en efectivo, partes iguales; y se integra al 25% del mismo, obligándose los socios a integrar el resto en 2 años desde la suscripción del instrumento constitutivo. 7) Gerencia: Una Gerente No Socia: Norma Margarita Palma, arg., comerciante, nac. 14/07/1956, DNI 12.726.331, CUIT 27-12726331-6, hijo de Bartolomé Palma y de Gladys del Carmen Abregu, viuda de sus primeras nupcias con Héctor Ismael Torres, con dom. Real y fiscal en calle 136 N° 66, de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As., por todo el tiempo de duración. 8) Cierre de ejercicios: 30 de diciembre. 9) Instrumentación: inst. priv. c/firmas certif. del 18/06/2015. 10) Liquidación: Ley N° 19.550. 11) Trámite: Conformación social en DPPJ; Autorizados: Not. Roberto A. Flores, Reg. 236 de La Plata, y Dr. Matías Ezequiel Bonalli, DNI 34.439.429. Roberto A. Flores, Notario.

L.P. 23.114

AGRO TRANSQUICK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Lucas Rossi, argentino, soltero, 17/09/1989, empresario, con DNI 34.997.784, CUIT 20-34997784-3, calle Pedernera N° 1811, Dto. "A" Villa Adelina, San Isidro; Emanuel Matías Domínguez, argentino, soltero, 20/02/1988, empresario, DNI 33.531.308, CUIT 23-33531308-9, calle Coronel Bogado N° 153 Grand Bourg, Malvinas Argentinas. 2) Escritura Pública número 34 del 08/07/2015.3) Agro Transquick S.A. 4) Calle 43 N° 820 La Plata, La Plata. 5) Importación, exportación, transporte, comercial, agropecuaria. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Matías Lucas Rossi. Director Suplente: Emanuel Matías Domínguez. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 23.117

EDIFICIOS UPSALAIN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 7/10/14 Reforma Art. 3°) compra, venta, arrendamiento de inmuebles; Realizar aportes, conceder créditos. No realizará las operaciones de la Ley N° 21.526; Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario; Representaciones y mandatos; compra, vta. de mercaderías; Directorio: Renuncia: Rodolfo Alejandro Miskovic; asume Presidente: Nicolás Ariel Bautista; Sup.: Florencia Iriart. Dr. Chicatun, Contador Público.

L.P. 23.120